



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA
FACULTAD
DE TURISMO

GRADUADO EN TURISMO TRABAJO FIN DE GRADO

El sector naturista en el Mediterráneo: una visión general

Realizado por:

Miriam Ons Cappa

Fdo.:

Dirigido por:

Dr. Alejandro García Pozo

Vº Bueno del tutor

Fdo.:

MÁLAGA, Junio 2013

TÍTULO: El sector naturista en el Mediterráneo: una visión general.

PALABRAS CLAVE: *Nudismo, Naturismo, Demanda naturista, España.*

RESUMEN: Este trabajo se presenta como una oportunidad para conocer, a través de un único ejemplar, los aspectos más importantes sobre la temática nudista mediterráneo-europea de la edad moderna. Partiendo de la Alemania de finales del siglo pasado, como territorio engendrador de esta práctica, se realiza un recorrido por diferentes países europeos, con especial detenimiento en España y regiones de la costa mediterránea, a lo largo del cual se destaparán, a través de tres grandes capítulos de contenido, sus orígenes, las cuestiones legales y sociales, el asociacionismo practicado y la oferta y demanda de esta modalidad turística, que sin dudarlo no deja impasible a ningún "textil".

ÍNDICE

Capítulo 1 Introducción	1
Capítulo 2 Evolución y desarrollo del nudismo moderno.....	3
2.1. Origen y desarrollo	3
2.1.1. Nudismo en Francia.....	5
2.1.2. Nudismo en Inglaterra.....	6
2.1.3. Nudismo en España.....	7
2.1.4. Nudismo en Croacia	9
2.1.5. Algunos ejemplos de práctica nudista en otros países europeos.....	10
Capítulo 3 La sociedad ante el fenómeno del nudismo: legislación, percepción social y asociacionismo	12
3.1. Legalidad y Visión social del nudismo	12
3.1.1. El desnudo español ante la Ley.....	12
3.1.2. Situación legal en otros países europeos	17
3.1.3. Visión social	21
3.2. Asociacionismo de los practicantes del nudismo	23
3.2.1. La Federación Española de Naturismo, FEN.....	27
3.3. Actividades que favorecen el nudismo (“pronudismo”).....	29
3.3.1. Otros eventos en los que el desnudo es el protagonista	32
Capítulo 4 Oferta y demanda	35
4.1. Oferta de destinos naturistas.....	35
4.1.1. Oferta de espacios costeros nudistas	37
4.2. Oferta de establecimientos naturistas	53
4.3. Demanda naturista	55
Capítulo 5 Conclusiones.....	57
Capítulo 6 Bibliografía	59

CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN

La sugerente temática escogida para este trabajo, se justifica en un deseo personal forjado en el inicio de esta formación académica específica que comencé hace 4 años.

El punto de partida de este estudio, se marca en la premisa del escasísimo número de informes que existen en relación a este tema, fundamentado en una práctica que, aunque hoy en día ya no puede considerarse minoritaria, sí continúa suscitando gran controversia entre sus adeptos y contrarios. A partir de aquí, no hay que olvidar otro supuesto, como es que el fenómeno del nudismo, adviene en nuestra civilización fruto de los condicionantes históricos, religiosos y sociológicos del pasado. Sin embargo, no es cometido de este trabajo adentrarse en estos campos, sino aportar al interesado, de forma objetiva, el conocimiento de lo que, en definitiva, se erige como una filosofía de vida, que sin lugar a dudas no deja indiferente a nadie.

Contribuir modestamente a la pequeña bibliografía existente y recapitular en un solo documento sobre los orígenes, aspectos legales y sociales, organización y oferta-demanda de lo que, económicamente representa un modesto segmento de mercado, han sido los dos principales propósitos marcados en la elaboración de este estudio. Además, se prevé facilitar la obtención de información a cualquier persona interesada en la materia, a partir de las notas incluidas al final de página y las referencias bibliográficas aportadas.

Con todo lo precedente, el ámbito geográfico propuesto ha sido la cuenca mediterránea, indiscutible heredera de los preceptos del cuerpo desnudo de la Antigüedad Clásica. En esta línea, también se plantea un recorrido, no exhaustivo, por diferentes países europeos que se han valorado para su inclusión por el papel destacado en el desarrollo del nudismo.

Sin más preámbulos, el trabajo se estructura como sigue. El capítulo segundo es una toma de contacto con los dos movimientos que motivan la aparición del nudismo: el naturismo y el nacimiento de grupos sociales simpatizantes del encumbramiento del contacto con la naturaleza y las costumbres nacionales. El conocimiento de estas ideas, que en principio parecen no guardar mucha relación, lleva a la aclaración conceptual de los términos naturismo y nudismo, por su utilización indistinta en el lenguaje común; pasando más adelante a conocer los orígenes en distintos países europeos. A continuación, el capítulo tercero se divide en dos grandes subepígrafes. El primero de ellos, está dedicado al análisis de las cuestiones legales del nudismo, con especial referencia en España, y de la percepción y

aprobación social de esta práctica. Y el segundo, se dirige a definir la forma en que los practicantes del nudismo se organizan a nivel internacional, nacional y regional. Asimismo, tiene cabida los diferentes actos promocionales y eventos reivindicativos por el libre ejercicio de esta actividad. El capítulo cuarto se destina a estudiar, por un lado, la oferta de playas y centros naturistas diseminados por la costa mediterránea, incluyendo mapas y una relación pormenorizada, a modo de inventario, de los espacios costeros nudistas de Andalucía; y de otro lado, se esbozan las características de la demanda de los practicantes de esta actividad. Por último, los capítulos siguientes recogen las principales conclusiones obtenidas con este estudio y las referencias documentales utilizadas.

CAPÍTULO 2 EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DEL NUDISMO MODERNO

2.1. ORIGEN Y DESARROLLO

“El origen del nudismo moderno se sitúa en Alemania y sin discusión, el padre del nudismo fue un alemán llamado Richard Ungewitter” (Anadón, 2006). La coincidencia de dos movimientos a finales del siglo XIX, el *naturismo* y la aparición de *organizaciones* que reivindicaban el contacto con la naturaleza y el folclore nacional, marcan el sendero en la práctica del nudismo.

“El naturismo se inició como un fenómeno derivado de tres antecedentes: el higienismo, el naturalismo (el ser humano pertenece a la naturaleza, no debiéndose separar ésta de la cultura y del respeto al medio) y una cierta mitificación de la naturaleza (vista como el Jardín del Edén)” (Forga, 2010). En la búsqueda del retorno a la naturaleza, esta filosofía de vida se dota de dos caminos: el vegetarianismo transcendente y la desnudez física como vía hacia la moral.

“El conjunto del pensamiento naturista agrupa cinco corrientes¹: el vegetarianismo naturista, la trofología, el vegetarianismo social, la librecultura y el naturismo libertario” (Roselló, 2006). Todas ellas defienden la desnudez, aunque cada una en un orden distinto de prioridades, siendo la corriente de la librecultura o cultura del cuerpo libre, la que prioriza por encima de todo el desnudo físico como estado natural del hombre (si utiliza ropa o vestido es únicamente por factores climáticos) y vía hacia la moral.

Como se ha dicho, junto con la corriente naturista emergen organizaciones de índole juvenil, similares a los boys scouts, que supusieron la extensión de determinadas ideas en la cultura social alemana. Para estos grupos, la naturaleza, pero más en concreto los bosques, tenían un marcado significado nacionalista. “Muchos de los mitos que construyeron la memoria del pueblo tuvieron lugar en ellos, y las excursiones al campo poseyeron el significado de potenciar ese sentimiento nacional” (Anadón, 2006) de exaltación de las auténticas raíces germanas y de estímulo para la regeneración del país.

¹ Acúdase a Roselló, J. M. (2006). La idea naturista: desde sus orígenes hasta nuestros días. Barcelona: Edicions Cedel.

Ahora bien, en este conjunto de ideas de extraña mezcolanza, ¿qué relación podía existir? Pues bien, en la Alemania de finales del siglo XIX se toma el cuerpo desnudo, al igual que los bosques, como referente de la cultura nacionalista, pero no cualquier cuerpo, sino aquellos perfectos y de inspiración greco-clásica. Y es en este contexto donde Richard Ungewitter con su primera obra sobre el nudismo, “Die Nacktheit”, propone la desnudez del cuerpo perfecto como forma de promocionar la élite racial.

Sorprende descubrir que la práctica del nudismo encuentre sus orígenes en ideas o creencias que posteriormente tomarían cuerpo en la terrible doctrina nazi. De hecho, este incómodo precedente no suele venir reseñado en las diversas publicaciones nudistas, pues nada tiene que ver con el actual desarrollo de la idea.

“Resulta curioso también que históricamente el nudismo naciera casi simultáneamente en otros lugares de la mano de practicantes de un pensamiento político contrario: el anarquismo, aparte de los vegetarianos naturistas” (Anadón, 2006).

Antes de que el nazismo trajera consigo el cierre de los centros naturistas existentes hasta la fecha y la eliminación de los libros sobre naturismo, se estimaba en tres millones la cifra de alemanes que practicaban el desnudo social. Después de la guerra, se retomaron poco a poco las actividades nudistas y en 1949 se constituyó la DFK (Deutscher Verband für Freikörper Kultur) con más de 30 asociaciones nudistas y que actualmente es la segunda organización nudista más grande y antigua del mundo.

“A partir de ese momento el movimiento nudista alemán fue un referente en todo el mundo, libre ya de sus connotaciones racistas y señala el comienzo de lo que hoy conocemos por nudismo” (Anadón, 2006).

A pesar de las especificaciones que se han hecho entorno a los términos de naturismo y nudismo, es necesario aclarar y recordar que aunque actualmente se confundan o utilicen indistintamente², no significan lo mismo, estando el segundo concepto vinculado al primero.

“Algunos expertos los consideran diferentes. Para ellos, el nudismo se limita al caso de la persona a la que le gusta prescindir por completo de la ropa en ciertas playas o alojamientos apropiados. El naturismo, en cambio, representa un concepto más amplio, una forma de entender la vida que incluye la alimentación, la salud y la higiene, entre otros elementos” (González, 2005).

“Los términos de naturismo y nudismo se convierten, en el uso común, prácticamente intercambiables. Sin embargo, desde un punto de vista científico e histórico, el término naturista se aplicaba preferentemente para designar estructuras oficiales, un movimiento organizado, un programa de ideología más vasto que la simple desnudez, mientras que el nudismo designaba más

² En el presente documento tampoco se hará distinción.

concretamente la práctica de la desnudez colectiva, especialmente en una playa” (Jaurand, 2006).

Habiendo hecho esta matización, se proseguirá con la pesquisa de los orígenes de esta práctica de otros países europeos vecinos; si bien es cierto que algunos de ellos no pertenecen a la cuenca mediterránea, pero se han juzgado dignos de mención e inclusión en este estudio.

2.1.1. Nudismo en Francia

“Francia ocupa una posición única, siendo a la vez otra cuna del movimiento naturista del siglo XX y el primer país del mundo por las estructuras de acogimiento naturistas” (Jaurand, *Les espaces du naturisme: modèle allemand et exceptions française?*, 2007).

Conozcamos un poco más sobre los orígenes en el país galo. Mientras que en Alemania el nudismo moderno encuentra sus raíces junto con algunas ideas nazis, en Francia se convirtió en la excusa perfecta de reivindicación o como forma de oposición a lo establecido para muchos anarquistas de finales del siglo XIX.

“Bajo el nombre de naturismo se interpretan diversas corrientes de pensamiento: tratamientos médicos alternativos, un sistema de vida basado en el vegetarianismo, la exposición a los elementos naturales, o sea, el nudismo o el desnudo como cambio social y una mezcla de estos elementos (Anadón, 2006). Se crean por toda Francia diversas asociaciones naturistas que poseen campings o centros hoteleros que se diferencian por su defensa del nudismo integral o gradual, esto es, aquellos que deniegan del vestido frente a los que amparan la necesidad de su práctica progresiva como vía o camino para su aceptación.

Uno de los pioneros del nudismo francés fue Kienné Mongeot, un profesor de cultura física que junto con el doctor Marcel Viard fundó la “Ligue Vivre”, un movimiento nudista cuya defensa del cuerpo desnudo se justifica en la necesidad de la mejora de la raza, cuyo desgaste es responsable directo el Estado, a través de su promoción del exceso consumo del alcohol y el tabaco. En la razón de ser de este movimiento, se comprueban claramente los reductos de ideas fascistas, pero con tintes menos racistas, pues no se llegaba al límite de juzgar una raza superior a otras.

En un primer período, a causa de la incompatibilidad con la ley y las mentalidades, “el desnudo en Francia había sido encerrado en forma de enclaves o centros como la “Heliópolis”, conocida como la primera ciudad naturista del mundo” (Jaurand, *Les espaces du naturisme: modèle allemand et exceptions française?*, 2007) o el “Centro Helio-Marino” de Montalivet (1920). Sería necesario esperar hasta 1956 en Montalivet y a los años 70-80, para

asistir a la apertura de la mayor parte del resto de playas nudistas francesas. “Por el contrario, las primeras autorizaciones para la práctica del nudismo en las playas alemanas se remontan a los años 20” (Jaurand, *Les espaces du naturisme: modèle allemand et exceptions française?*, 2007).

“A partir de los años 60, el Gobierno francés incorporó el naturismo en su política de integración mediante un desarrollo regulado y controlado a través del Ministerio de Turismo y de la Maison de la France, vendiendo la imagen del país como paraíso del naturismo, especialmente a la clientela centroeuropea (alemanes, austríacos y holandeses)” (Barthe, 2001). “El papel del Estado en la promoción del naturismo como segmento turístico es una característica original que funda la excepción francesa, donde el naturismo es más bien una práctica cultural” (Jaurand, *Les espaces du naturisme: modèle allemand et exceptions française?*, 2007).

En la actualidad, Francia es el primer destino naturista del mundo. El país ofrece una variada gama de servicios, desde centros de talasoterapia a playas vigiladas con áreas para niños. El principal punto de encuentro de nudistas franceses se localiza en el barrio de Cap d’Adge de la ciudad turística homónima, situada en el litoral mediterráneo francés, dentro de la región Languedoc-Rousillon y en el suroeste del departamento de Hérault, en la comuna de Adge.

2.1.2. *Nudismo en Inglaterra*

La aparición del nudismo en Inglaterra data de 1922 (más tarde que en Alemania y Francia), año en que se crea la “English Gymnosophical Society”, una primitiva organización nudista fundada por H.C. Booth e inspirada en la necesidad de educar y acostumbrar al gran público reticente de la época a contemplar el desnudo con naturalidad.

“Paralelamente a las ideas de Booth, que insistían más que nada en el aspecto terapéutico y ético del desnudo, aparecieron libros y revistas elogiando las ventajas de los baños de sol y de dar la oportunidad a la piel de cumplir sus diversas funciones termorreguladoras” (Anadón, 2006). A partir de esto, surgirían otras sociedades nudistas como la “Sunshine League” o la “Nueva Sociedad de Gimnosofía³”.

Al igual que en Francia, se asiste a una dicotomía de la visión de la desnudez, en relación a la disposición que presenta la sociedad para su aceptación. Había nudistas que apostaban por un desnudo gradual, mientras que otros veían dicho gradualismo un tanto insultante, aunque a la vez

³ Léase definición en la página 24 del presente documento.

promovían la idea de que hay partes en el cuerpo que son vergonzantes y, por tanto, había que ocultar.

Charles Macaskie, uno de los miembros de la Nueva Sociedad de Gimnosofía, funda en 1929 el “Spielplatz”, un campo de retiro y de diversión para nudistas de los más conocidos en Inglaterra. En 1964 se crea el “Central Council for British Naturism” (CCBN), a través de la fusión entre la “British Sun Bathing Association” y la “British Naturism”. Aunque a partir de 2009, la “British Naturism”⁴ (anteriormente CCBN) queda reconocida por la Federación Internacional de Naturismo como la Sociedad Naturista del Reino Unido.

En 2005 la editorial Lifestyle Press publica Bare Britain, una guía de lugares en Inglaterra para practicar nudismo, entre los que se encuentran más de 50 playas y 100 clubes.

2.1.3. Nudismo en España

El nudismo en España tuvo un doble origen: uno el médico-naturista, que incidía en el desnudo como una manera de terapia para alcanzar el equilibrio corporal, y otro que, compartiendo la idea de que el desnudo era terapéutico, lo propugnaba como una forma de volver a un estado natural que la religión había usurpado con un falso pudor. A parte se diferencian “tres períodos claramente diferenciados: antes de la Guerra Civil de 1936, durante la dictadura de Francisco Franco y desde su muerte hasta ahora” (Anadón, 2006).

“Los años veinte y treinta son el período clásico del movimiento naturista, al cuajar en toda su complejidad y ser, a su vez, un movimiento de referencia social de todo lo que tenga que ver con preservar la naturaleza y volver a la vida natural. Durante estos años el naturismo está presente en toda la Península” (Roselló, 2005).

En esta primera etapa el nudismo se concibe únicamente para las prácticas terapéuticas (baños de sol, agua, aire en la naturaleza o helioterapia) realizadas de forma individual o con personas del mismo sexo. Desde comienzos del siglo XX se crean asociaciones naturistas por toda España (“Grupo Desnudista MARISOL”, la “Agrupación Libreкультурista Madrileña”, “Gimnos Club de Valencia”), así como tiene lugar la celebración de congresos en Málaga (1927) y Barcelona (1929); siendo a partir de 1930 cuando las publicaciones nudistas comienzan a tomar forma e incluso se proyectan documentales como los realizados por el UFA⁵, “Desnudismo”, estrenado en 1933 en el cine Capitol de Barcelona, y el reportaje “Elysia” o el “paraíso de los

⁴ www.bn.org.uk

⁵ Universum Film AG. Fue el estudio cinematográfico más importante de Alemania durante el período de esplendor de la República de Weimar y durante la Segunda Guerra Mundial. Obtenido de www.wikipedia.org el 15 de mayo de 2013.

desnudistas” (1936). Dichas iniciativas fueron acogidas con gran aceptación por el público español de por aquel entonces.

Estas primitivas publicaciones no eran más que una traducción de las que ya eran publicadas por los naturistas alemanes. Pero pronto aparecería la firma española en revistas como Pentalfa, Febo o Natura.

Durante la Guerra Civil se asiste al cierre de toda organización de índole naturista, nudista y política, a excepción de las simpatizantes con el Movimiento Nacional. Con la llegada del franquismo se institucionaliza la inmoralidad y la ofensa pública que para él representa el desnudismo. “La característica del desnudismo durante la dictadura franquista son la resistencia y la clandestinidad, es decir, la supervivencia” (Roselló, 2006). Sin embargo, en medio de una sociedad marcada por la represión y donde las únicas formas de asociación aceptadas eran de carácter deportivo, encontraban sitio las asociaciones vegetariana-naturistas (como la “Peña Vegetariana de Barcelona”), gracias a que su presidencia estaba ocupada por Manuel Cervera, un ex militar, que resultaba poco sospechoso para el Régimen.

La represión franquista contra el nudismo era vigente y para ello utilizaba el delito de escándalo público, siendo especialmente severa en las playas y ríos. No obstante era practicado en zonas recónditas e incluso en los años 60 y 70 existía el atrevimiento de crear asociaciones nudistas clandestinas.

“Con el ocaso del régimen franquista y posteriormente el advenimiento de la democracia, se establece el nudismo con carta propia de naturaleza, sin que tenga que venir necesariamente unido a ninguna ideología o sistemas higiénico-terapéutico” (Anadón, 2006).

Tras el incidente que provocó en 1976 la inesperada declaración de boicot a España por parte de la Federación Naturista Internacional dada la intolerancia de las autoridades frente al nudismo, en 1978 comenzaron a autorizarse las primeras playas nudistas, así como también se legalizaron las primeras Asociaciones Nudistas, con el seudónimo de naturistas (“El Club Catalán de Naturismo” de Barcelona, la “Asociación Naturista de Andalucía” (ANA) y la “Asociación Naturista Levantinoblear”).

Esta fecha marca la incipiente creación de establecimientos turísticos o espacios exclusivos para nudistas:

- **“Las Palmeras”** (1978). El primer camping nudista español ubicado en Vera, municipio de Almería.
- **“Costa Natura”** (1979). Fue el primer pueblo naturista en España. Se localiza en el municipio costero de Estepona. Su estilo de construcción se asemeja al de los pueblos blancos de Andalucía. Entre sus formas de alojamiento se encuentran los estudios y apartamentos. La principal peculiaridad de este pueblo es que los habitantes estables u ocasionales de este lugar pueden realizar todas sus actividades cotidianas sin ropa. Asimismo ofrece una gran lista de facilidades (pista de vóleybol y petanca, tenis de mesa,

biblioteca, internet, bañera hidromasaje y sauna, playa naturista pública, chiringuito...).

- **Urbanización “Nat Sun”** (década de los 80). Situada en la playa naturista de Vera (Almería). Presenta la posibilidad de alojarse en estudios, bungalows y apartamentos.
- En agosto de 1986 se abre un solárium nudista en el complejo polideportivo municipal de la Elipa en Madrid.
- **“El Fonoll”** (1995). Un antiguo pueblo de Tarragona reconstruido por el emprendedor Emili Vives. Cuenta con más de 175 ha de naturaleza para naturistas con distintas modalidades de alojamiento (estudio, apartamento o casa, albergue, habitación individual, habitación doble, tienda, caravana o autocaravana).
- **“Sierra Natura”**. El primer centro naturista de montaña en España. Queda ubicado en el municipio valenciano de Enguera y se caracteriza por una construcción pionera en el mundo. Ofrecen la posibilidad de alojarse en originales casitas o hacer uso de parcelas para caravanas o tiendas.

“Mientras tanto “las fuerzas vivas” de la época no cejaban en la persecución de los nudistas” (Anadón, 2006), sobre todo en Galicia. A ello se le sumaba el enfrentamiento con los locales contendientes a la idea de que la gente pudiera estar desnuda en espacios públicos. Consecuencia de las discrepancias o falta de unanimidad social que se ha dado y se da aún, en 1994 se asiste al incidente⁶ más grave que se conoce contra los nudistas en España: dos mujeres resultan heridas al ser atacadas por un hombre mientras hacían nudismo en una cala de Llançá (Gerona).

2.1.4. *Nudismo en Croacia*

La isla de Rab es conocida como pionera en la práctica del nudismo en el Adriático. El mes de agosto de 1936 es mencionado con frecuencia para referenciar el comienzo del nudismo en Rab. En esa fecha tuvo lugar la siguiente anécdota: las autoridades de la isla permitieron que el rey británico Eduardo VIII y su esposa se bañaran desnudos en la playa de Kandarola. Y es por ello que actualmente se conoce esta playa por el nombre de “English Beach”. Sin embargo, es bien cierto que el nudismo en la isla comenzó mucho

⁶ El País (9 de septiembre de 1994). Un hombre apuñala a dos mujeres que hacían nudismo en una playa de Gerona. Recuperado el 17 de mayo de 2013, de El País: http://elpais.com/diario/1994/09/09/espana/779061614_850215.html

antes. La primera playa naturista oficial abrió en los años de transición al siglo XX, y ya por aquel entonces se reservaban habitaciones para los nudistas.

Según la Oficina Nacional Croata de Turismo, Croacia fue el primer país europeo que comenzó a explotar el concepto de resorts naturistas. El más antiguo de estos resorts es "Koversada". Este centro naturista, de los más famosos de Europa, abre sus puertas en 1961 y se localiza en la costa oeste de la Península de Istria. Cuenta la historia que fue el famoso aventurero Giacomo Casanova el primero en nadar desnudo en las aguas de Koversada. Pero sin dudas, fue el alemán Rudolf Halbing propietario de una agencia de viajes llamada "Miramare" quien, 200 años después, reconoció el potencial de la zona como un perfecto destino naturista.

La apertura de Koversada estimuló que en 1968 abriera sus puertas en la ciudad de Porec el camping naturista de "Velalta", actualmente galardonado, junto con otros 143 campings europeos más, con el título de "*Mejor Camping 2013*"⁷. A unos doce kilómetros de Porec, se encuentra el Complejo Naturista "Solaris". Otro elemento a destacar son las playas de Dalmatia.

El naturismo es un factor importante en el sector turístico croata. Y a pesar de la influencia ejercida por la iglesia católica ortodoxa, el gobierno apuesta fuertemente por esta modalidad. Los datos que arrojan las estadísticas estiman que aproximadamente el 15% de los turistas que visitan Croacia es nudista (en torno al 1.000.000 de turistas) y un 50% de sus ingresos turísticos proceden del naturismo. La mayoría de estos turistas son alemanes, austríacos, holandeses, italianos, eslovenos, checos y húngaros.

2.1.5. Algunos ejemplos de práctica nudista en otros países europeos

En Austria, al contrario que en casi todos los demás países, fueron las ideas religiosas de un grupo llamado los Cristócratas, cuya filosofía procedía de unas comunas rusas influenciadas por las teorías de Tolstoy, la que primó en la creación de los primeros círculos naturistas. Estos grupos incluían una vida sencilla, sin ambiciones, cercana a la naturaleza, lecturas de la Biblia, propiedades comunes y desnudez completa.

En un primer momento, los nudistas de la Rusia comunista fueron perseguidos por disidentes. Después de la Perestroika se amplió la práctica a toda la república. En 1992 se creó la primera organización nudista de ámbito estatal. Una zona típica nudista son las playas de San Petersburgo, también en Moscú la playa de "Serebriany Bor", en Novosibirsk (Siberia), en la playa del

⁷ Premio otorgado por la colaboración entre la Royal Dutch Touring Club (ANWB) y su socio alemán ADAC. Juntos forman la organización más grande de Europa en llevar a cabo inspecciones independientes de campings. Los resultados de estas inspecciones quedan publicados en la Guía de Camping ANWB y en la Guía ADAC de Campings. Obtenido de www.anwb.nl el 18 de mayo de 2013.

mar “Obsky”, en Astrakhan en las riveras del Volga y en numerosos lugares de la costa del mar Negro (López Anadón, 2006). Hay que decir que estas playas no son de uso exclusivo para los nudistas sino que el desnudo es opcional.

Resulta revelador que un país como Turquía, donde la gran mayoría de su población es musulmana, haya materializado su apuesta por este tipo de turismo en un hotel e incluso cuente desde 2002 con una organización, “The Turkish Nudist and Naturist Group” (TNNG). Por el contrario, no sorprende tanto la noticia de que el hotel (Adaburnu Gölmar), inaugurado en mayo de 2010, permaneciera abierto sólo 6 días. Las autoridades locales apelaron “problemas arquitectónicos” para forzar su cierre. Sin embargo, casi dos años más tarde consiguió reabrir sus puertas con una reorientación en su filosofía de negocio, ya que actualmente se vende como un hotel textil.

CAPÍTULO 3 LA SOCIEDAD ANTE EL FENÓMENO DEL NUDISMO: LEGISLACIÓN, PERCEPCIÓN SOCIAL Y ASOCIACIONISMO

3.1. LEGALIDAD Y VISIÓN SOCIAL DEL NUDISMO

3.1.1. El desnudo español ante la Ley

Durante la Dictadura se consideraba como delito de escándalo público y exhibicionismo el mostrar los genitales e incluso los pechos de la mujer: circular de 6 de julio de 1957 del Ministerio de Gobernación, que prohibía no sólo "cualquier manifestación de desnudismo e incorrección en el mismo aspecto que pugne con la honestidad y el buen gusto tradicionales de los españoles", sino que extendía la prohibición al "uso de prendas de baño que resulten indecorosas, como las llamadas de dos piezas para las mujeres y slips para los hombres. Aquellas deberán llevar el pecho y la espalda cubiertos y éstos pantalones de deporte".

Desde 1978, con la aprobación de la Constitución, no es posible apelación alguna en nuestras leyes a consideraciones de tipo "moral". Ninguna moral en especial prevalece sobre otra a la hora de ser protegida por las leyes. El derecho al desnudo, por tanto, se deduce de nuestra Constitución en los arts.⁸17, 20, 138, 139 y 149.

A pesar de este importante avance social, aún se arrastraban los vestigios del Código Penal de la época franquista. En su artículo 431 se tipificaba el "escándalo público" como "el que de cualquier modo ofendiere el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia". Hicieron falta 11 años para derogar este artículo y despojarlo de toda consideración moral (al ser inconstitucional).

En la actualidad en España no está penalizada la mera exhibición de los genitales, o lo que es lo mismo, no está penalizado el nudismo, aunque sí lo está la exhibición obscena ante menores de edad o (Anadón, 2006). El artículo 185 del actual Código Penal (1995) dice así: "El que ejecutare o hiciere ejecutar a otra persona actos de exhibición obscena ante menores de edad o

⁸ Véase en la Constitución Española los artículos indicados.

incapaces, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses”. Son necesarias estas dos circunstancias para que pueda ser aplicado el artículo.

A tenor de esta precisa definición, que una persona o grupo de ellas anden desnudos por una playa, un parque o una vía pública no constituye exhibicionismo ni provocación sexual, salvo que practiquen entre ellos el sexo en la vía pública (actos lúbricos) o hagan gestos que puedan ser interpretados como obscenos (Tamargo, 2004).

Es común que las autoridades policiales se armen del delito de exhibicionismo para detener a alguien que anda desnuda, a pesar de que no concurren las dos circunstancias anteriormente citadas. En estos casos, conviene recordar el artículo 25 de la Carta Magna que establece lo siguiente: “nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa grave en aquel momento”. Asimismo conviene hojear las indicaciones que establece la Federación Española de Naturismo en este tipo de situaciones:

- en caso de detención no hay que mostrar resistencia;
- una vez en comisaría, exigir la copia de la diligencia;
- si existe negación por parte de las autoridades, se puede cursar una denuncia por esta razón;
- con la copia de la diligencia en la mano se puede establecer una demanda por detención ilegal contra los agentes que procedieron con la misma.

Las fuerzas de la autoridad tampoco pueden alegar para prohibir o sancionar con multa el nudismo en plena vía pública, la existencia de disposiciones administrativas locales, en este caso, prohibitivas. “Conviene recordar que los ayuntamientos no están facultados para establecer una multa en ausencia de una ley habilitadora” (Tamargo, 2004). Esto quiere decir que los municipios requieren de una habilitación legal para poder establecer sanciones y en el caso del nudismo, esa ley no existe.

Expuesto todo lo anterior, debe haber quedado claro que según la legislación actual, el nudismo no puede ser limitado, ni sancionado y mucho menos prohibido.

Pero pese a la larga praxis de jurisprudencia aplicada a los casos de nudismo en espacios públicos, desde la Federación Naturista Española, representante de la Federación Naturista Internacional en España, se han visto obligados a querellarse contra los ayuntamientos que insisten en la tramitación de ordenanzas para impedir su práctica. A continuación trataremos algunos ejemplos recogidos en la página web de la FEN.

En septiembre de 2009, la FEN interpuso una demanda en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Cádiz contra el Ayuntamiento por su

Ordenanza Municipal⁹ en la que prohibía el nudismo en todas sus playas. En la citada demanda cabe destacar:

- “La Ordenanza en los términos planteados supone un exceso de intervencionismo en la vida de los ciudadanos”. Con esto lo que pretendía expresar la FEN es que la Administración no puede valerse de sus poderes para delimitar oficialmente zonas de uso exclusivo para colectivos sociales determinados, con ideas o características propias y, en todo caso, esos poderes deberán estar orientados hacia la desaparición e integración de los mismos. Dicho lo cual, si el deseo del Ayuntamiento de Cádiz era intervenir en la actividad de los ciudadanos sobre la regulación de la ropa en las playas, la opción de prohibir el despojo del vestido no fue la acertada, pues la mal lograda Ordenanza, en definitiva, caía en la ilegalidad por criminalizar el desnudo. En su defecto, la institución tendría que haber optado por informar a los bañistas de que elegir su indumentaria se constituye como una más de sus libertades.
- “Infracción de normas constitucionales”. El artículo 14 de la Ordenanza tipificaba: “en las playas clasificadas como naturales sin protección especial, se podrá practicar nudismo, siempre y cuando exista una zona habilitada para ello”. Este artículo estaba basado en el concepto de “zona autorizada nudista” que se empleó durante el período de convivencia de la Constitución y el anterior Código Penal (donde aún se recogía el delito de escándalo público). Con la aprobación del actual Código Penal se recuerda que desaparece este delito y, de esta manera, el desnudo no es ilegal en los espacios públicos. Además de establecer la práctica del nudismo como una falta leve, la Ordenanza recogía en su artículo 36 la cuantía máxima de la sanción. Esta era de 750 euros, pudiendo alcanzar los 1.500 o 3.000 euros por reincidencia, lo que pasaría a ser falta grave. No cabe duda que con este proceder se lleva a cabo una discriminación del colectivo nudista y además, se vulneran los artículos¹⁰ 14 y 25 de la Constitución.
- “El Ayuntamiento de Cádiz carece de habilitación legal para imponer una prohibición al nudismo en las playas de Cádiz”. Como se ha expuesto anteriormente, un consistorio necesita proveerse, primero, de la capacitación legal de un órgano superior para establecer su propio régimen sancionador (cuantías económicas) y, segundo muy importante,

⁹ Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (17 de julio de 2009). Ordenanza Municipal de uso y disfrute de las playas de la Ciudad de Cádiz, nº 136. Recuperado el 18 de mayo de 2013, de Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz: <http://www.bopcadiz.org>

¹⁰ Véase en la Constitución Española los artículos indicados.

que exista la ley vinculante y disponentora de la infracción. Y como se sabe, en el caso del nudismo no existe ninguna ley que decreta su ilegalidad.

- Una última consideración es la que recoge los pretextos en los que se basa el Ayuntamiento para justificar su actuación. Entre ellos, se encuentran las palabras de Santiago Posada, el que entonces fuera concejal del Partido Popular de Cádiz: “hemos recibido quejas de familias que se sentían incomodadas porque había grupitos desnudos y no queremos que nadie esté incómodo en las playas de Cádiz”, a lo que añadió, “que los nudistas eran <<cuatro gatos>> que estaban dañando la imagen de la ciudad” (Lugilde, 2009). Otro de los argumentos públicos fueron las declaraciones en boca de la actual alcaldesa de Cádiz, Teófila Martínez: “obligatoriamente no tiene por qué haber una zona para practicar el nudismo”, a lo que sumó que “no hemos cometido ningún crimen” (Román, 2009). Estas declaraciones hacían referencia a la “defensa de las familias” y de playas de carácter “familiar” promulgada por el Ayuntamiento, ya que en el Título I de las Disposiciones Generales de la Ordenanza de uso y disfrute de las playas gaditanas se establecía como objeto: “regular, en el ámbito de las competencias municipales, cuantas actividades, situaciones e instalaciones sean susceptibles de influir en las condiciones ambientales de las playas [...] con el fin de preservar la flora y la fauna y mejorar el medio ambiente físico [...] protegiendo la salud de la población y promoviendo el desarrollo económico en armonía con el respeto al Medio Ambiente”. Para este objetivo el Ayuntamiento afirmaba basarse en las competencias municipales que se estipulaban en el Capítulo III del Título VI de la antigua Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas¹¹. En el mencionado capítulo se desprendía la habilitación otorgada a los Ayuntamientos para regular cuestiones relacionadas con las condiciones de limpieza, higiene y salubridad, quedando por tanto vetados en su extralimitación. Asimismo con esta ley ya quedaba suprimida la competencia de “policía de moralidad”, vigente en el artículo 17 de la Ley 28/1969, de 26 abril, sobre Costas¹², durante la época franquista. El Consistorio se sirve de esta disposición para argüir “la higiene”, aunque

¹¹ Obtenida de Boletín Oficial del Estado, BOE (28 de julio de 1988). Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Recuperado el 8 de junio de 2013, de Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1988-18762>

¹² Obtenida de Boletín Oficial del Estado, BOE (29 de mayo de 2013). Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Recuperado el 6 de junio de 2013, de Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-5670>

quede claramente expuesto que el objetivo que se persigue es el de la no contaminación del medio. Ampararse en pretextos de higiene conduciría a justamente todo lo contrario, ya que si un bañador fuera higiénico todo el mundo lo usaría hasta en la ducha. El bañador conserva la humedad, dificulta el contacto con el agua de la ducha, impidiendo una correcta higiene y estimula la producción de hongos.

Una vez presentada la demanda ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Cádiz, éste dictó auto por el que se declaraba incompetente, pasando dicha competencia a la Sala de Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla – Sección Tercera.

A fecha de hoy todavía se espera el fallo de la sentencia. No sorprende tanto por la dilación de todo este tipo de procesos, como por el Recurso de Casación¹³ (Núm. 4118/2011) presentado por la Asociación Watani por la Libertad y la Justicia ante el Tribunal Supremo, por la prohibición impuesta por el Ayuntamiento de Lleida sobre el uso del velo islámico en los lugares públicos. Ahora bien, ¿y qué relación tiene esto con el nudismo? Para responder a esta pregunta se argumentará que la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia (de 14 de febrero de 2013) se dicta en relación a la tendencia de los Ayuntamientos a legislar mediante Ordenanzas Municipales sobre aspectos relacionados con libertades fundamentales. La mencionada sentencia se basa en el artículo 16.1 de la Constitución, que dice así: “se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley”. Además la Carta Magna deja bien claro que “solo por ley” se puede regular un derecho fundamental. Por tanto, en conexión con el artículo 16.1 y definiendo el nudismo como una ideología, la Ordenanza del Ayuntamiento de Cádiz tendría todas las de perder en este caso.

A este litigio, de importante resonancia a nivel nacional, le seguirían otros como el mantenido de nuevo en 2011 por la FEN contra el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, por detención ilegal de un nudista. La sentencia¹⁴ alcanzada tendría carácter histórico y paradigmático al dictaminar que una persona puede desobedecer a los agentes de la autoridad y negarse a vestirse incluso cuando existan Ordenanzas o Reglamentos coercitivos. Al año

¹³ Obtenido de Blog de la Federación Española de Naturismo (1 de marzo de 2013). Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo Español Núm.:4118/2011. Texto de la sentencia. Recuperado el 20 de mayo de 2013, de Blog de la Federación Española de Naturismo: <http://fen-naturismo.blogspot.com.es/2013/03/el-supremo-solo-por-ley-se-pueden.html>

¹⁴ Sentencia absolutoria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Las Palmas por un procedimiento de Juicio de Faltas (nº 0000112/2010) presentado por agentes de Policía Local contra Julián Santamaría Monzón (Juzgado de Instrucción Número Tres de las Palmas 29 de noviembre de 2010). Obtenida de <http://www.naturismo.org/legal.html> el 20 de mayo de 2013.

siguiente, la aprobación de una Ordenanza Municipal¹⁵ antisocial por el Ayuntamiento de Valladolid, lleva de nuevo a la FEN a los tribunales¹⁶. Dicha Ordenanza suponía un retroceso al pasado, retomando el ya abolido delito de “escándalo público” e interviniendo en el uso de determinadas prendas en zonas públicas del Municipio.

Pero en la incesante lucha de la FEN por eliminar las cortapisas ilegales impuestas a libertad de muchos Ayuntamientos, no todo serían dificultades. Sin ir más lejos, los Ayuntamientos de O Grove (Galicia) en enero, y San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) en febrero del presente año, hicieron pública la retirada de la prohibición del nudismo que incluían en sus respectivas Ordenanzas Municipales, tras las razones esgrimidas por la FEN.

3.1.2. Situación legal en otros países europeos

3.1.2.1. Italia

Italia ha sido y es un país tradicionalmente conservador. El arraigo de sus costumbres moralistas ha conducido a que a día de hoy no cuente con ninguna ley que pueda garantizar a sus ciudadanos la libre práctica del nudismo. Existen playas italianas que han sido y son frecuentadas por nudistas desde hace bastantes lustros; pero en ellas se puede todavía incurrir en el riesgo de ser castigados por una ley represiva y anticuada, que considera a la desnudez integral capaz de provocar perturbaciones en la sociedad.

El nudismo en Italia está considerado una ofensa contra “il comune senso del pudore” (el sentido común del pudor o la decencia). El artículo 726 del Codice Penale¹⁷ (Código Penal) italiano tipifica lo siguiente: “Chiunque, in un luogo pubblico o aperto o esposto al pubblico, compie atti contrari alla pubblica decenza è punito con l’arresto fino a un mese o con l’ammenda da 10 a 206”. (“El que en un lugar público o abierto o expuesto al público, lleva a cabo actos contrarios a la decencia pública, será castigado con pena de prisión no superior a un mes o una multa de 10 a 206 [euros]”). La “pubblica decenza” (decencia pública) se refiere al conjunto de normas éticas y sociales que obligan a abstenerse de lo que podría ofender al sentimiento colectivo de la decencia básica o elemental.

¹⁵ Ordenanza Municipal de protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales. Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº76, de 31 de marzo de 2012. Para su consulta visitar: <http://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/normativa/proteccion-convivencia-ciudadana-prevencion-actuaciones-ant>

¹⁶ Recurso Contencioso Administrativo presentado por la Federación Española de Naturismo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, 125/2009 (Tribunal Superior de Justicia de Andalucía 16 de abril de 2010). Se ha tenido acceso a la demanda completa el 20 de mayo de 2013 en el siguiente enlace: <http://www.naturismo.org/legal.html>

¹⁷ Para su consulta online visitar el siguiente enlace: <http://www.altalex.com/index.php?idnot=36653>

Durante la última legislatura de Berlusconi (2008-2011), la Senadora Donatella Poretti del grupo radical del Partido Democrático, junto con el Senador Marco Perduca, presentaron con fecha de 5 de diciembre de 2008, un proyecto de ley sobre el naturismo en el que se proponía la abolición del artículo 726 del Codice Penale. El 12 de marzo de 2009 fue asignado a la Primera Comisión Permanente (Asuntos Constitucionales), pero a día de hoy aún no se ha iniciado el examen para su aprobación.

3.1.2.2. *Francia*

En Francia la única ley que existe para reglamentar el desnudo es el artículo 222-32 del Code Pénal¹⁸ (versión del 31 de mayo de 2013) que dice así: “L'exhibition sexuelle imposée à la vue d'autrui dans un lieu accessible aux regards du public est punie d'un an d'emprisonnement et de 15.000 euros d'amende”. (“La exhibición sexual impuesta a la vista ajena en un lugar accesible a las miradas del público será castigada con un año de prisión y multa de 15.000 euros”).

Este artículo viene a sustituir al 330 del Code Pénal de 1994, que incriminaba el delito de escándalo público postulando que “toute personne qui aura commis un outrage public à la pudeur sera punie d'un emprisonnement de trois mois à deux ans, et d'une amende de 500 F à 15.000 F” (“cualquier persona que cometa un ultraje contra la moral pública será sancionada con prisión de 3 a 2 años y una multa de 500 a 15.000 Francos”). Su aplicación se realizaba sin distinción entre exhibicionistas, nudistas, naturistas e incluso personas que por un simple despiste incurrieran en lo que se consideraba una falta de protección (por ejemplo olvidar cerrar con llave la puerta de una habitación o las ventanas...).

En relación al artículo 222-32, precisar que ha sido formulado de forma que se excluya toda posibilidad de persecución al encontrarse personas que se dediquen al naturismo en los lugares especialmente destinados a estos efectos. “El texto precisa, en efecto, que para ser sancionable, la exhibición sexual debe ser “impuesta a la vista ajena”. Esta precisión no significa, sin embargo, que la infracción no se sustanciaría más que cuando un tercero haya sido testigo efectivo de la exhibición. Basta, en efecto, que esta exhibición sea realizada en un lugar accesible a las miradas del público, y en la cual una persona sin querer pueda percibirla (lo que no es el caso en un lugar donde se encuentran naturistas)”.¹⁹

¹⁸ Disponible en <http://www.legifrance.gouv.fr>

¹⁹ Obtenido de El eurociudadano naturista (16 de marzo de 2013). Pensamientos naturistas-El naturismo en Francia. Recuperado el 21 de mayo de 2013, de El eurociudadano naturista: <http://eurociudadanonudista.wordpress.com/2013/03/16/pensamientos-naturistas-4-el-naturismo-en-francia/>

En conexión a lo anterior, habría que destacar la incoherente aplicación de esta ley. Resulta irrisorio pensar que en Francia, primer destino mundial del turismo naturista, una persona pueda ser sancionada por un delito de exhibición sexual, sólo por el hecho de estar desnuda en su propio domicilio y ser vista por un tercero situado en el exterior (vía pública o viviendas vecinas, por ejemplo). Todas las prácticas desnudas fuera del ámbito naturista se consideran exhibición sexual, y por tanto, punibles.

3.1.2.3. *Reino Unido*

La Ley de Delitos Sexuales²⁰ del Reino Unido de 2003, en su parte primera de delitos sexuales donde se incluye el apartado sobre otros delitos (sexuales), dicta sobre la exposición o desnudez (the exposure) lo siguiente:

“66.1. A person commits an offence if—

- (a) he intentionally exposes his genitals, and
- (b) he intends that someone will see them and be caused alarm or distress”.

(Una persona comete un delito si –

- (a) expone intencionadamente sus genitales, y
- (b) tiene la intención que alguien los vea, causando alarma o angustia).

A pesar de que leyendo este artículo se reafirme la inexistencia de delito para una persona que haga nudismo, todavía en el Reino Unido esa misma persona tiene que valorar la posibilidad de que pueda ser detenida bajo la ley común de alteración o quebrantamiento de la paz (“breach of the peace”), incluso sin existir las pretensiones anteriormente detalladas.

Por el contrario, la permisividad y legalidad del desnudo se abre camino en países como Suiza, Alemania o la región geográfica de Escandinavia.

3.1.2.4. *Suiza*

En Suiza, a nivel cantonal, no existe la prohibición, ni persecución del desnudo en los espacios públicos, aunque habría que tener muy presentes los reglamentos de policía municipales de cada ente político-administrativo suizo,

²⁰ Obtenida de Legislation.gov.uk (20 de noviembre de 2003). Sexual Offences Act 2003. Recuperado el 2 de junio de 2013, de Legislation.gov.uk: <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2003/42>

ya que cada uno prevé ciertas prohibiciones para esta práctica con un carácter más o menos restrictivo. Aún así, como norma general, estar despojado en una playa pública y en presencia de niños menores de 16 años, no es considerado un delito de escándalo público, a no ser que exista una intención o referencia sexual inequívoca.

3.1.2.5. *Alemania*

¿Y qué decir de Alemania, la cuna del movimiento naturista? En este país se constata su apertura ante el desnudo. Su práctica, bajo distintas fórmulas (rutas a caballo, en bicicleta, marchas por la montaña o acampadas...), es aprobada en cualquier espacio natural (parques, orillas de los ríos, lagos o mar) siempre y cuando no moleste a vecinos o paseantes que puedan considerarla fuera de lugar. A lo único que se arriesgaría un nudista (sin actitud exhibicionista o provocativa) que se encontrara en un sitio donde la ausencia de ropa pareciera fuera de lugar, sería una llamada al orden combinada con la invitación de irse a otra parte.

“Alemania es un paraíso para los nudistas. Es muy fácil encontrárselos enfrascados en una lectura apasionante y lejos de cualquier escudriñamiento ajeno en Tiergarten, el parque central de Berlín, a pocos metros de la Cancillería y el Reichstag. También en el famoso Englischer Garten de Múnich acuden los amantes del FKK para bañarse en el Eisbach. Y en los lagos cercanos a las ciudades se dan cita familias enteras, ancianos y niños, que inmersos en un aire de normalidad, comparten desnudos un asado, un baño o un partido de fútbol” (La Vanguardia, 2011).

3.1.2.6. *Escandinavia*

La desnudez pública urbana, desacomplejada y tranquila de Alemania también se traslada a los países Escandinavos. En ellos, estar desnudos forma totalmente parte de su cultura, constituyendo algo banal y corriente. Por ejemplo, en Suecia está permitido pasearse desnudo por el centro de Estocolmo, con la única condición de respetar a los demás. No obstante, sí existen determinados lugares donde queda específicamente prohibido: escuelas, iglesias y ciertos comercios. En Finlandia, las saunas se erigen como un elemento esencial de su cultura, practicándose un desnudo común y mixto.

No es por casualidad que en estos países muy abiertos en cuanto al desnudo, las cifras de delincuencia sexual son las más débiles de Europa e incluso del mundo.

3.1.3. *Visión social*

Otra cuestión obligada a tratar, es el grado de aceptación social que tiene esta práctica. Para ello se hace uso de un par de encuestas encontradas, teniendo en cuenta la premisa de la escasez de estudios realizados sobre estos temas.

La primera de estas encuestas²¹ es la publicada por el dominical “Magazine” del Diario El Mundo el 3 de septiembre de 2006. En ella, se realiza un estudio sobre cirugía, cosmética y complejos que permite concluir en las preferencias de los españoles a la hora de pasar por un quirófano para hacerse un “arreglo”, el pudor a mostrar el cuerpo desnudo o reconocer los complejos adolescentes. Por lo que concierne a este trabajo, únicamente se han transcrito las 7 cuestiones realizadas en torno a la exposición del cuerpo desnudo. La macroencuesta se compone de un total de 29 preguntas. Son aquí las 7 preguntas relacionadas con el desnudo:

1. ¿En alguna ocasión ha hecho usted <<topless>>?

La mitad de las jóvenes luce senos (51,2%).

El 38,8% de las mujeres se ha puesto en <<topless>>. Aumenta hasta un 51,2% en las jóvenes, y a un 54,7% hacia los 44 años. Un porcentaje nada desdeñable de católicas practicantes (16%) han tomado el sol sin la parte superior del biquini.

2. ¿En alguna ocasión ha practicado usted nudismo en una playa?

Nudismo playero: el varón gana (22,6%).

En el desnudo integral los hombres resultan más audaces: un 22,6% lo ha practicado, frente al 14,2% de las mujeres.

3. ¿Le da usted pudor mostrar su cuerpo desnudo en la playa?

Pudorosas sobre la arena (57,2%).

Un 57,2% de las mujeres siente pudor ante la desnudez total en una playa, frente al 35,4% de los hombres. Los jóvenes elevan las cuotas totales de desinhibición, ya que el 40,8% de las mujeres y el 58,7% de los hombres se sentirían cómodos al desnudo.

4. ¿Le da usted pudor mostrar su cuerpo desnudo a su pareja?

Parejas sin tapujos (87,8%).

Categoricamente, la gran mayoría de españoles y españolas no siente inhibiciones a la hora de estar desnudos con su pareja.

5. ¿Le da a usted pudor mostrar su cuerpo desnudo en el médico?

²¹ Ficha de la encuesta. Universo: población general. Ámbito: nacional. Muestra: 500 entrevistas con un error global de $\pm 4,5\%$ para un nivel de confianza del 95,5% (dos sigma) y $p/q = 50/50$. Cuestionario: estructurado. Selección: aleatoria. Entrevista: telefónica. Fecha del trabajo de campo: del 7 al 11 de agosto de 2006. Realización: Sigma Dos. Recuperada el 7 de junio de 2013.

Desinhibidas en la consulta (61,5%).

Desprenderse de la ropa ante el médico crea tensión en un 18,2% de los hombres y en un 36,9% de las mujeres. Un 61,5% de ellas y un 79,7% entre ellos no se sienten violentos en esa situación.

6. ¿Siente usted pudor al mostrar su cuerpo desnudo ante sus padres, hermanos o hijos?

Bastante vergonzosos en familia (44,2%).

Globalmente, el pudor corporal en el entorno familiar lo experimenta casi uno de cada cuatro individuos.

7. ¿Siente pudor al mostrar su cuerpo desnudo delante de personas del mismo sexo?

Escaso recato entre ellas (30%).

La desnudez frente a los amigos del mismo sexo no parece ser un problema para el 82% de los hombres y el 67,7% de las mujeres. Ellas sí se sentirían cohibidas ante una amiga en un 30,1%, y tan sólo a un porcentaje masculino del 15,6% le resultaría molesto exhibirse ante un amigo.

Dos años más tarde, en 2008, la cadena de televisión “La Sexta” realizó una encuesta²² sobre la práctica del nudismo, cuyos resultados fueron los siguientes:

- El 14,5% de los españoles lo ha practicado alguna vez.
- El 48,7% de los encuestados ve bien esta costumbre.
- Sólo un 12% declara estar en contra.
- El 39,1% muestran indiferencia.

Los datos revelan que socialmente la opción de estar desnudo en un espacio público es aceptado por una mayoría y además, el porcentaje de encuestados que muestran indiferencia es superior a los que están en contra. Sin embargo, no hay que descartar los intrínquilos que encierra una encuesta y, más si cabe de estas características, en las que se pregunta por una cuestión moral. A la hora de la verdad, y en situación, habría que ver qué grado de respeto comportan las personas que aceptan o muestran indiferencia ante la práctica; después de todo, sería importante tener presente que la gran mayoría de la población española está educada en la moralidad cristiana.

“Existe una tendencia actual dentro del nudismo, llamado <<freebeach>>, que en España se llama <<nuditismo>>, que pretende sacar el

²² Obtenida de Federación Española de Naturismo (agosto de 2008). ¡Ya no somos una minoría! Recuperado el 23 de mayo de 2013, de Federación Española de Naturismo: <http://www.naturismo.org/revista/prensa.html>

nudismo de los sitios acotados que permiten las autoridades. Estos consideran que el nudismo es un derecho del individuo que no tiene por qué ser restringido por ninguna autoridad ni por las personas que toman la opción de permanecer vestidas, por ello abogan por la permisividad en el sentido en que cada uno permanezca en cualquier lugar, con o sin ropa, sin que ello tenga por qué ser regulado, prohibido o permitido por nadie” (Anadón, 2006).

3.2. ASOCIACIONISMO DE LOS PRACTICANTES DEL NUDISMO

El fin de la Segunda Guerra Mundial supuso para el nudismo:

- cambio de su concepto (se aleja de la carga de pensamientos racistas);
- mayor aceptación del cuerpo y libertad para la dietética y vegetarianismo;
- auge de las organizaciones pronudistas y;
- su separación definitiva del naturismo. En la actualidad no todo naturista es nudista, ni todo nudista es naturista, aunque es común emplear ambos conceptos indistintamente.

En 1950 se iniciaron las reuniones para crear la Federación Naturista Internacional, FNI/INF. La primera de ellas fue promovida por el “North Kent Sun Club” en Inglaterra, y se celebró el 8 septiembre de 1951 en el Hotel Cora de Londres. En este encuentro, conocido como el “Primer Congreso Naturista Mundial”, tuvieron representación, a través de delegados, las organizaciones nacionales de 7 países diferentes: Alemania, Francia, Gran Bretaña, Canadá, Austria, Suiza y los Estados Unidos. Los temas que se abordaron fueron los relacionados con el intercambio de información y publicaciones de las asociaciones y la agilización de las visitas de los socios entre ellas. A partir de este primer acontecimiento se enumeran los siguientes congresos mundiales.

El 23 y 24 de agosto de 1952 se celebró la primera “Olimpiada Naturista” en las instalaciones de “Die Neue Zite” en Thielle (Suiza) y, justo una semana después en ese mismo emplazamiento, tendría lugar el segundo Congreso Mundial. A él asistieron 14 países (Suiza, Alemania, Francia, Inglaterra, Países Bajos, Italia, Estado Unidos, Austria, Bélgica, Nueva Zelanda, Brasil, India y España) y se nombró un comité especial formado por Albert Lecocq, Edward Wächtler y Dorothy Thornton, para que estudiara y acordara la conveniencia de establecer un movimiento mundial con una organización para promover y fomentar el nudismo. En este segundo Congreso Mundial se adoptaron las siguientes normas²³:

²³ Obtenido de Info Lugares Naturistas (11 de febrero de 2012). 50 Años de la FNI 1953-2003. Recuperado el 2 de junio de 2013, de Info Lugares Naturistas: <http://lugaresnaturistas.wordpress.com/2012/02/11/50-anos-de-la-fni-1953-2003>

1. “Las organizaciones naturistas (nudistas) procurarán objetivos orientados hacia la salud, con énfasis en actividades atléticas”.
2. “De acuerdo a los medios a su alcance, las organizaciones aquí representadas habrán de tolerar, propagar el baño desnudo en el agua, al aire y al sol para ambos sexos. El fin en ello no es solo preservar y promover la salud, sino el combatir de forma activa sentimientos de pudor o vergüenza moral como algo sucio, particularmente de las zonas sexualmente eróticas”.
3. “En la medida de lo posible el naturismo evitará el alcohol y la nicotina (tabaco). Los acontecimientos internacionales se organizarán sin recursos a las mencionadas sustancias tóxicas”.

“El tercer Congreso Mundial tuvo lugar en “Centre Helio Marin” en Montalivet, en la región de Gironde de Francia, los días 22 y 23 de agosto de 1953. El congreso culminó en su segundo día, 23 de agosto de 1953, con la fundación oficial de la Federación Naturista Internacional FNI/INF” (Anadón, 2006). Fruto de esta congregación quedó establecida una Carta y Protocolo en cuyo contenido puede leerse una definición²⁴ más detallada del naturismo.

Definición del Naturismo:

1. “Gimnosofia o nudismo comprende todo lo que tiene que ver con el disfrute de tomar el sol, nadar, actividades al aire libre y determinados deportes en plena desnudez, generalmente en grupos de similar pensamiento”.
2. “Naturismo Dietético, también llamado naturismo nutritivo, comprende toda reforma que tiene que ver con alimentación sana y desintoxicación interior”.
3. “Naturismo Terapéutico es practicado por personas enfermas o con dolencias que buscan regenerarse con una dieta y estilo de vida más natural”.
4. “Naturismo Social, busca mejorar los efectos de problemas sociales, condiciones de vida y trabajos precarios, alcoholismo y otros males, y se esfuerza en conseguir que mejore la comunicación en el ámbito internacional”.

Desde un primer momento se acordó que la organización tendría tres idiomas oficiales: alemán, inglés y francés. Asimismo, para su financiación, se estableció la contribución mínima de una libra esterlina por cada asociación

²⁴ Info Lugares Naturistas (11 de febrero de 2012). 50 Años de la FNI 1953-2003. Recuperado el 2 de junio de 2013, de Info Lugares Naturistas: <http://lugaresnaturistas.wordpress.com/2012/02/11/50-anos-de-la-fni-1953-2003>

integrante. Su primer presidente fue un austríaco, el Dr. Richard Ehrmann, y entre sus vicepresidentes se encontraban los miembros que formaron comité en 1952. El siguiente congreso tras la fundación de la FNI tuvo lugar en Viena en 1954, antes de que se fijara un periodo de 2 años entre congresos para su organización y celebración. En esta ocasión se presentó la tarjeta de socio (actual carné).

Actualmente, la Federación Naturista Internacional está integrada por 36 asociaciones nacionales pronudistas, lo que se traduce en 450.000 nudistas en todo el mundo.

Tabla 1. Relación de federaciones miembro de la Federación Naturista Internacional, INF-FNI.

Asia	
India	
Taiwán	
Europa	
Alemania. Deutscher Verband fuer Freikoerperkultur (DFK)	www.dfk.org
Austria. Österreichischer Naturistenverband (ÖNV)	www.naturismus.at
Bélgica. Fédération Belge de Naturisme (FBN)	www.naturisme.be
Bulgaria. Bulgarian Naturist Federation (UNB)	
Croacia. Drustvo Naturista Hrvatske (DNH)	www.dnh.hr
Dinamarca. Dansk Naturist Union (DNU)	www.dansknaturistunion.dk
Eslovaquia. Asociácia Slovenských Naturistov (ASN)	www.asn.sk/drupal
Eslovenia. Zveza Drustev Naturistov Slovenije (ZDNS)	www.naturist.si
España. Federación Española de Naturismo	www.naturismo.org
Finlandia. Finnish Naturist Federation (FNF)	www.naturistiliitto.fi
Francia. Fédération Française de Naturisme (FFN)	www.ffn-naturisme.com
Grecia. Hellas. Greek Naturist Club "Gimnokratia"	www.gimnokratia.org
Holanda. Naturisten Federatie Nederland (NFN)	
Hungría. Federation of Naturists in Hungary (FENHU)	www.fenhu.hu
Irlanda. Irish Naturist Association (INA)	www.irishnaturism.org
Israel. Israel Naturist Society (INS)	www.naturism.co.il
Italia. Federazione Naturista Italiana (FENAIT)	www.fenait.org
Lituania	
Luxemburgo. Federation Luxembourgeoise de Naturisme (FLN)	http://homepage.internet.lu/felunat
Noruega. Norsk Naturistforbund (NNF)	www.scandinavianaturist.org/NNF

Polonia. Federacja Naturystów Polskich (FNP)	www.fednat.pl
Portugal. Federação Portuguesa de Naturismo	www.fpn.pt
Reino Unido. British Naturism (BN)	www.bn.org.uk
Rep. Checa. Czech Federation SK Oplatil (CZN)	www.naturista.cz
Serbia. Naturisticka Ogranizacija Srbije (NOS)	www.nos.org.rs
Suecia. Sveriges Naturistförbund (SNF)	www.scandinavianaturist.org/SNF
Suiza. Unione Naturista Svizzera (UNS)	www.snu-uns.ch
América del Norte	
Union of the Quebec and Canadian Naturist Federations	www.naturists.ca
América del Sur	
Argentina. Espacio de Encuentro Naturista (EDEN)	
Brasil. Federação Brasileira de Naturismo (FBrN)	www.fbrn.org.br
Chile. Rene Rojas	www.nudismo.cl
Uruguay. Asociación Uruguay Nudista Naturista (AUNNA)	naturismouruguay.org
Australia / Oceanía	
Australia. Australia Naturist Federation (ANF)	aus-nude.org.au
Nueva Zelanda. New Zealand Naturist Federation (NZNF)	www.gonatural.co.nz

Fuente: Elaboración propia a partir de la página web www.inffni.org

La organización, con sede en Amberes, constituye el punto de referencia internacional del nudismo. Del 20 al 22 de septiembre del presente año celebrará en Montalivet (Francia) su 60 aniversario. Postula el naturismo como “una forma de vida en armonía con la naturaleza, caracterizado por la práctica del desnudo en común, con la intención de favorecer el respeto por uno mismo, por los demás y por el medio ambiente”.

Es la encargada de emitir un carné que permite el acceso a recintos cerrados nudistas de todo el mundo. Los precios de dicho carné son de 50€ por persona o de 65€ por parejas o familias (con niños menores de 18 años incluidos).

En la tabla siguiente se presenta la evolución del número de integrantes de las asociaciones nacionales europeas, desde 2002 hasta 2007. Llama especialmente la atención Francia, por el acusado descenso del 75% en la cifra de miembros asociados en el periodo representado. Se revela la federación de los Países Bajos como la más numerosa en asociados, seguida por la de Alemania y Reino Unido. España ocuparía una séptima posición, entre el resto de federaciones europeas, aunque destaca por su evolución positiva y continuada a lo largo de los 5 años recogidos.

Tabla 2. Evolución del número de asociados de las federaciones europeas miembro de la FNI (2002-2007).

Federación naturista	País	2002	2003	2004	2005	2006	2007
ÖNV	Austria	2.740	2.700	2.568	1.700	1.700	1.700
FBN	Bélgica	13.193	12.724	12.380	11.718	11.072	10.821
UNS	Suiza	8.087	8.087	7.671	6.696	7.000	6.500
CZN	República Checa	600	327	241	178	300	132
DFK	Alemania	42.686	41.724	40.937	39.963	38.816	38.025
DNU	Dinamarca	1.012	1.040	1.040	964	1.000	900
FEN	España	2.400	2.500	2.382	2.715	2.658	2.663
FFN	Francia	77.015	55.683	40.754	20.367	19.827	19.000
DNH	Croacia	250	100	150	100	80	100
FENAIT	Italia	4.910	5.000	5.000	4.500	5.000	5.000
INA	Irlanda	212	245	240	230	200	225
BN	Reino Unido	18.631	18.070	16.611	16.700	16.000	16.000
NNF	Noruega	2.227	2.200	2.200	2.000	2.200	2.050
NFN	Países Bajos	59.000	68.000	66.820	69.590	68.884	70.000
FLN	Luxemburgo	440	470	500	460	454	420
FPN	Portugal	200	260	310	280	260	200
FNF	Finlandia	400	300	280	300	300	330
ZDNS	Eslovenia	302	310	310	210	242	350
SNF	Suecia	2.998	3.300	3.119	3.003	3.100	3.020
	Total	237.303	223.040	203.513	181.674	178.093	178.636

Fuente: Elaboración propia a partir de Smolcic Jurdana, D., Milohnic, I., & Cvelic-Bonifacic, J. (15 de junio de 2009). The features of the naturist camping market. Recuperado el 18 de junio de 2013, de Portal de publicaciones científicas de Croacia: <http://hrcak.srce.hr/search/?q=naturist>

3.2.1. La Federación Española de Naturismo, FEN

Como se ha podido constatar en la tabla, la **Federación Española de Naturismo, FEN** está integrada en la Federación Naturista Internacional, y es su representante en España. Esta entidad, con personalidad jurídica propia, se constituyó el 15 de enero de 1982 al amparo del régimen jurídico de la Ley de 24 de diciembre de 1964, de asociaciones. De carácter privado, sin fines de lucro ni vinculaciones políticas, sindicales o religiosas, su régimen está constituido por unos Estatutos y por los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General de Asociaciones Miembro y el Comité Ejecutivo.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Federación y está formada por todos los presidentes/as de las Asociaciones Miembro. Su convocatoria ordinaria es una vez al año, dentro del primer semestre, en la que se toman decisiones relacionadas con la aprobación de la Memoria anual, el estado de las cuentas, aprobación o negación de solicitudes de admisión, etc. De otro lado, el Comité Ejecutivo es el máximo órgano colegiado ejecutivo de la Federación y queda integrado por un presidente/a, un vicepresidente/a, un secretario/a, un tesorero/a y un vocal como mínimo, que

ejergerán sus funciones (velar por el cumplimiento de los estatutos, convocar las Asambleas Generales, regular el régimen económico, atender propuestas de las Asociaciones Miembro...) por un período de cuatro años, siendo los puestos renovables. Sus reuniones se harán efectivas cuantas veces sea convocado, siendo obligatoria la presencia mínima de al menos dos tercios de sus miembros para alcanzar acuerdos válidos.

Igualmente en sus Estatutos, se recoge la obligación de que los beneficios obtenidos por la Federación, fruto de sus actividades económicas, estarán exclusivamente destinados al cumplimiento de los fines perseguidos por la misma.

Son fines²⁵ concretos de la Federación:

- a. “Promover y fomentar programas y actividades educativas, culturales, sociales, informativas, deportivas, recreativas, de ocio y tiempo libre y cuales quiera otras tendentes a facilitar el desarrollo y conocimiento del naturismo, y de sus valores”.
- b. “Actuar como centro receptor y coordinador de las iniciativas colectivas de las Asociaciones Miembro”.
- c. “Servir de puente entre las Asociaciones Naturistas y las distintas Administraciones Públicas, colaborando con los organismos oficiales en la promoción del turismo naturista, como fuente de diversificación de la oferta turística y de crecimiento económico y social”.
- d. “Proteger y reivindicar el desnudo como una de nuestras libertades, e informar sobre la misma”.
- e. “Fomentar el asociacionismo entre los naturistas”.
- f. “Fomentar la convivencia y el respeto entre naturistas y no naturistas”.

Las Asociaciones Miembro de la Federación Española Naturismo son:

- AAPNT, Associació d'Amics de la Platja Naturista del Torn.
- ADN, Asociación para el Desarrollo del Naturismo, Comunidad de Madrid.
- ANAF, Associació Naturista Amics del Fonoll.
- ANAPA, Asociación Naturista de Amigos del Principado de Asturias.
- ANAR, Asociación Naturista de Aragón.
- ANCC, Asociación Naturista Costa Cálida.
- ANMC, Asociación Naturista Camp de Morvedre.
- ANE, Asociación Naturista de Euskadi.

²⁵ Obtenido de Federación Española de Naturismo (junio de 2004). Estatutos de la Federación Española de Naturismo. Recuperado el 5 de junio de 2013, de Federación Española de Naturismo: <http://www.naturismo.org/intro.html>

- ANL, Asociación Naturista de Lanzarote.
- ANNA, Asociación Naturista-Nudista de Andalucía.
- ANNCAJE, Asociación Naturista-Nudista de Cádiz, Algeciras y Jerez de la Frontera.
- ANVA, Associació Naturista Valenciana.
- CCN, Club Català de Naturisme.
- NATURATEN, Asociación Naturista de Tenerife.

3.3. ACTIVIDADES QUE FAVORECEN EL NUDISMO (“PRONUDISMO”)

En la búsqueda de una mayor aprobación social, se llevan a cabo actuaciones pronudistas materializadas en forma de eventos o encuentros.

Sin más preámbulos, se detalla a continuación un calendario de acontecimientos organizados, con carácter anual en la mayoría de los casos, por las distintas federaciones nacionales asociadas a la Federación Naturista Internacional, la cual suele brindar su patrocinio.

- Del 8 al 13 de enero se celebró en Utrecht la feria de turismo y ocio más importante de Europa Occidental: **Vakantiebeurs Holiday Exhibition**. En ella se dieron cita los principales expositores naturistas (agencias de viajes, clubes y federaciones), en torno a un espacio (“Nude Recreation Square”) especialmente diseñado para ellos en uno de los pabellones, con el fin de facilitar a los visitantes el encuentro de los espacios expositivos de estas características.
- **Essen Holiday Fair**. La participación del movimiento naturista en la feria de turismo más multitudinaria en Renania del Norte-Westfalia, tuvo lugar del 27 de febrero al 3 de marzo.
- **III Encuentro Familiar del Sur de Europa**. Con fecha del 30 de abril al 5 de mayo en el Camping Naturista “El Templo del Sol” en L’Hospitalet del Infant (Cataluña). Organizado por la FEN y la FNI.
- **Encuentro Internacional de Jóvenes Naturistas**. Por segundo año consecutivo, la Federación Británica de Naturismo (British Naturism), con el patrocinio de la FNI, invitó del 8 al 12 de mayo en Norwich, a todos los jóvenes entre 14 y 28 años a participar en lo que ellos denominan el “INF/Spring Youth Rally”. Durante los días del encuentro se organizaron actividades especialmente destinadas para ellos, los jóvenes: visitas guiadas, fiestas nocturnas, competiciones de juegos de mesa, en la piscina, conciertos, talleres formativos y un largo etc.
- **Reunión Anual de las Federaciones Naturistas Europeas**. En Italia del 23 al 25 de mayo.

- **41º Encuentro Internacional de Deportes Naturistas.** Esta congregación de carácter anual y familiar se celebró del 29 de mayo al 2 de junio en Camp Solaris en Porec (Croacia). En ella se previó la siguiente variedad de deportes: ajedrez, tenis de mesa, tirar de la cuerda, volleyball, petanca y cross. El último día del encuentro se aprovecharon las mismas instalaciones para conmemorar el **Día Mundial del Naturista**.
- **Nudefest (Festival o Fiesta del Desnudo).** Se trata del mayor evento del año organizado por la British Naturism. El sitio elegido es el Newperran Holiday Park en Newquay (Cornualles), un camping de tradición textil, pero que para esta ocasión anual se convierte en un resort específico para nudistas. La fecha de su celebración será del 7 al 14 de julio y están programadas una ingente cantidad de actividades en las que pueden participar tanto miembros asociados como no asociados.
- **Rosenfelder Strand Family Event.** La Federación Alemana de Naturismo (DFK) y la Asociación de Deportes en Familia de la Región Renania del Norte-Westfalia, congrega por quinto año consecutivo la celebración de este evento familiar del 26 de julio al 4 de agosto, en el Camping Rosenfelder Strand, cerca del pueblo de Grube, en Ostholstein (Alemania).
- **Encuentro Naturista Internacional con el objetivo de tomar la primera foto conmemorativa del 60 aniversario de la Federación Naturista Internacional.** Se prevé del 31 de agosto al 2 de septiembre en el Camping In Kanegra Umag, en Croacia.
- **Competición Internacional de Petanca.** Del 13 al 15 de septiembre en el Centro Helio-Marino de Montalivet, Francia.
- **Celebración del 60 aniversario de la Federación Naturista Internacional.** También tendrá lugar en el Centro Helio-Marino de Montalivet del 20 al 22 de septiembre.
- **42º Gala de Natación.** Organizada por la Federación Francesa de Naturismo, del 1 al 3 de noviembre. Todavía está por determinar su lugar de celebración (Bélgica o Alemania).

Desde la Federación Española de Naturismo hay que destacar el “**Día sin Bañadores**”, una iniciativa concebida en 2007 por Marcel-lí Ansina, (anterior presidente del Club Català de Naturisme), y posteriormente secundada por el resto de asociaciones de la FEN. Desde entonces, cada tercer domingo de julio (este año el domingo 21), tiene lugar la celebración de esta jornada reivindicativa que aspira alcanzar una mayor tolerancia social hacia la desnudez en todas las playas. Consiste en ejercer el libre desnudo en el mayor número de costas posibles (preferible en aquéllas donde no sea

común el nudismo), con el objetivo de promover la convivencia entre las distintas opciones de tomar el sol y la definitiva normalización de la desnudez en las playas.

Con el objetivo de reivindicar el respeto social al nudismo en todas las playas, la Federación Española de Naturismo manifiesta que²⁶:

- “Queremos que el nudismo sea una opción más a la hora de ir a la playa, tal y como lo que es el bañador o el top less. Queremos incorporar el nudismo al paisaje de las playas”.
- “Queremos que desaparezca la diferenciación entre nudistas y no nudistas, queremos que todos sean bañistas con diferentes opciones de tomar el sol”.
- “Queremos que todas las playas sean lugares donde todo el mundo pueda expresar su libertad de indumentaria y el derecho a la propia imagen reconocido en artículo 18.1 de la Constitución”.
- “Hacemos saber que según la legislación vigente, el nudismo no puede ser limitado, ni sancionado y mucho menos prohibido”.
- “Denunciamos que 24 años tras la despenalización de la desnudez social, los nudistas todavía sufrimos la discriminación e incompreensión de una buena parte de la sociedad y el desconocimiento de la ley por parte de las policías locales”.
- “Hacemos saber que la UNICEF, máximo organismo internacional para la defensa de la infancia, no incluye la visión de la desnudez humana entre los perjuicios a la infancia en ninguno de sus documentos”.
- “Denunciamos a aquellos colectivos conservadores que, bajo el falso pretexto de proteger la infancia y la familia, quieren imponer su moral y recortar las libertades públicas”.
- “Afirmamos que el nudismo es socialmente beneficioso porque ayuda a reducir las diferencias de género y a eliminar cualquier connotación sexual de la desnudez”.
- “Afirmamos que la desnudez ayuda a la aceptación del propio cuerpo. Una persona que se desnuda es una persona que acepta su cuerpo tal y como es”.

A nivel de las Asociaciones Miembro también se lleva a cabo la organización de diferentes actividades, entre las que destacan principalmente los encuentros regionales.

²⁶ Obtenido de Federación Española de Naturismo. Día sin bañadores 2013. Recuperado el 31 de mayo de 2013, de Federación Española de Naturismo: <http://www.naturismo.org/acontecimientos/13diasinbanyadors.htm>

3.3.1. Otros eventos en los que el desnudo es el protagonista

World Naked Ride Bike (WNRB). Se trata de una curiosa reivindicación anual y popular, en la que los participantes realizan un recorrido con sus bicicletas a lo largo de las calles de más de 70 ciudades, repartidas en 20 países. La particularidad de este evento radica en el uso opcional de la ropa.

La World Naked Ride Bike fue concebida en 2003 de la mano del cineasta, escritor y activista social Conrad Schmidt, tras haber organizado una marcha desnuda en bicicleta para el grupo de Artists for Peace/Artists against War (AFP/AAW), así como haber destacado su papel en la creación del partido político Work Less Party of British Columbia.

La primera rodada no se celebraría hasta el año siguiente, en 2004, fruto de la colaboración entre el grupo de la WNRB y el grupo español Manifestación Ciclonudista. Pero esta no había sido la primera vez para los grupos ciclistas de AFP/AAW y Manifestación Ciclonudista, que tomaran las calles con el propósito de denunciar la dependencia y consumo abusivo de los combustibles. A pesar de compartir mensajes reivindicativos similares, las organizaciones reconocieron no tener constancia de la existencia de la otra hasta que comenzó la colaboración para la celebración de la primera World Naked Ride Bike.

Inicialmente el mensaje del grupo se centraba en la protesta por la dependencia sobre el uso del combustible, pero a partir del 2006, se produce una simplificación de dicho mensaje, focalizándose en la defensa del uso de la bicicleta. Conviene matizar que a pesar de que este evento también atrae a los círculos nudistas, el fin específico no es tanto la promoción del desnudo como la del ciclismo.

El mes de junio es el elegido en el hemisferio norte para su celebración, mientras que se reserva el mes de marzo para el hemisferio sur. La fecha prevista para este año es el sábado 8 de junio y las ciudades españolas que pertenecen a la WNRB son 15: A Coruña, Alicante, Barcelona, Cuenca, Córdoba, Granada, Guadalajara, Huesca, Madrid, Murcia, Pamplona, Santander, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Imagen 1. World Naked Bike Ride. London 2012.



Fuente: www.demotix.com

The Solstice Cyclists. Este es el nombre con el que se les conoce a los ciclistas que participan en el Fremont Solstice Parade, un desfile artístico organizado y producido por la organización Fremont Arst Council, del Distrito de Fremont de Seattle, Washington. Tiene ocasión de forma anual desde 1992 para conmemorar el preludio del verano.

El valor añadido de este desfile, y lo que en definitiva lo hace original, es servir de escaparate para manifestaciones artísticas como el body painting o pintura corporal y así como otras artes.

Imagen 2. Solstice Cyclists 2011.



Fuente: www.flickr.com

Imagen 3. Solstice Cyclists 2011.



Fuente: www.flickr.com

El 22 de junio es el día escogido en este año para que las calles se tiñan de cuerpos pintados sobre ruedas (bicicletas, patines, monopatines...), títeres, artistas callejeros y grandes carrozas.

Naked Pumpkin Run. Cada año en la noche de Halloween se celebra en Boulder, Colorado una carrera un tanto peculiar, en la que las calabazas sobre las cabezas son el único atuendo de los corredores. Todo comenzó en 1998, siendo una práctica muy minoritaria, pero con el tiempo ha ido ganando adeptos, ya en 2008, año de su décimo aniversario, el número de participantes ascendía a 150.

Imagen 4. Naked Pumpkin Run



Fuente: www.westword.com

El desnudo también adquiere protagonismo en el **Roskilde Festival** (Dinamarca), uno de los festivales de música más grandes de Europa. Desde 1998, el sábado es el día reservado para la organización de una carrera al desnudo en las inmediaciones del campo donde se localizan las instalaciones del macro encuentro. Al hombre y mujer ganadores de la carrera se les premia con una entrada gratuita para el próximo festival. En los últimos años, la carrera se ha vuelto tan popular que la propia organización se ha visto obligada realizar pruebas clasificatorias para los participantes masculinos.

Imagen 5. Roskilde Festival Run



Fuente: www.amercangirlconfessions.blogspot.com

CAPÍTULO 4 OFERTA Y DEMANDA

4.1. OFERTA DE DESTINOS NATURISTAS

El estudio de la oferta se centrará en la contabilización y análisis cualitativo del recurso playa y los compejos o centros naturistas que se localizan a lo largo de la cuenca mediterránea.

Para empezar, se ha considerado oportuno incluir un análisis de tipo regional, más detallado, en forma de inventario que incluya las playas catalogadas como nudistas en la costa andaluza mediterránea, elaborado a partir de la Guía de Playas que proporciona el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Para el resto de comunidades españolas costeras y países europeos bañados por este mar, se aporta un mapa de localización o, en su defecto, se incluye la fuente donde puede encontrarse, con estos espacios característicos.

Conviene saber que en el caso de España la definición de las playas nudistas corresponde a los Ayuntamientos, en virtud de su competencia municipal dispuesta en el artículo 115 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Las competencias municipales, en los términos previstos por la legislación que dicten las Comunidades Autónomas, podrán abarcar los siguientes extremos²⁷:

- a. “Informar los deslindes del dominio público marítimo-terrestre”.
- b. “Informar las solicitudes de reservas, adscripciones, autorizaciones y concesiones para la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre”.
- c. “Explotar, en su caso, los servicios de temporada que puedan establecerse en las playas por cualquiera de las formas de gestión directa o indirecta previstas en la legislación de Régimen Local”.
- d. “Mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas”.

²⁷ Obtenido de Boletín Oficial del Estado, BOE (28 de julio de 1988). Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Recuperado el 8 de junio de 2013, de Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1988-18762>

Matizar que la reciente modificación de esta norma con la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se deja claro que la reforma respeta el complejo reparto competencial que se da sobre el litoral, de manera que no existen cambios en este aspecto.

Habiendo realizado esta aclaración, a continuación se podrá hojear el inventario, con la salvedad de que no existe concierto entre la relación de playas que proporciona la Guía del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la que provee la página web de la Federación Nacional de Naturismo, FEN. En todos los casos, a excepción de la provincia de Granada y Cádiz donde la cifra coincide, el número de playas contabilizadas por la FEN es superior que el del Ministerio. Esta misma puntualización puede extrapolarse para el cómputo de playas del resto de comunidades autónomas incluidas.

En España existen un total de 317 playas nudistas, de las cuales, 76 se concentran en la costa mediterránea.

4.1.1. Oferta de espacios costeros nudistas

4.1.1.1. Playas nudistas de la costa mediterránea andaluza

CÁDIZ



Torrecaarbonera o El Balneario-San Roque

Es una playa con un entorno en estado natural. Su principal característica es el aislamiento que se respira en ella. Algunas zonas son oficialmente nudistas,

Características generales

✓ Longitud de la playa	1.350 metros
✓ Anchura media	Mucha variación. 50 metros
✓ Grado de ocupación	Medio
✓ Grado de urbanización	Aislada
✓ Paseo Marítimo	No

Tipo de playa

Arena

Oscura

Oleaje moderado

Sin zona de fondeo

Otras características

Difícil acceso a pie / señalización acceso con coche / con acceso minusválidos

Duchas sí / aseos sí

Sin puesto de salvamento

Servicio de limpieza / papeleras sí

Sin kiosco balneario

Imagen 6. Playa Torrecaarbonera.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Guía de playas.

CÁDIZ

Bolonia-Tarifa



Esta playa salvaje de arena blanca está considerada como el paraíso del Wind-Surf por el fuerte viento que reina. En ella puede practicarse el nudismo en una de sus zonas. Protegido por la Junta de Andalucía.

Características generales

✓ Longitud de la playa	3.800 metros
✓ Anchura media	Mucha variación. 70 metros
✓ Grado de ocupación	Medio
✓ Grado de urbanización	Aislada
✓ Paseo Marítimo	No

Tipo de playa

Arena
Dorada
Oleaje moderado / ventosa
Sin zona de fondeo

Otras características

Fácil acceso a pie / señalización acceso con coche / sin acceso minusválidos

Duchas sí / aseos sí
Puesto de salvamento
Servicio de limpieza / papeleras sí
Sin kiosco balneario

Imagen 7. Playa Bolonia.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Guía de playas.

MÁLAGA

Campo de Golf o San Julián-Málaga



Playa cercana al Club de Golf de Málaga y al Aeropuerto. Es más conocida como Playa de San Julián y tiene una zona frecuentada por nudistas.

Características generales

✓ Longitud de la playa	1.850 metros
✓ Anchura media	50 metros
✓ Grado de ocupación	Medio
✓ Grado de urbanización	Aislada
✓ Paseo Marítimo	No

Tipo de playa

Arena
Oscura
Oleaje moderado
Sin zona de fondeo

Otras características

Acceso con coche sin señalización / sin acceso minusválidos
Duchas sí / aseos no
Sin puesto de salvamento
Servicio de limpieza / papeleras no
Kiosco balneario

Imagen 8. Playa San Julián.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Guía de playas.

Imagen 9. Playa San Julián.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Guía de playas.

MÁLAGA

Las Viborillas-Benalmádena



Pequeña playa frecuentada por nudistas, con alto grado de ocupación y un entorno con cierta vegetación.

Características generales

✓ Longitud de la playa	350 metros
✓ Anchura media	15 metros
✓ Grado de ocupación	Alto
✓ Grado de urbanización	Semiurbana
✓ Paseo Marítimo	No

Tipo de playa

Grava / arena

Oscura

Oleaje moderado

Sin zona de fondeo

Otras características

Difícil acceso a pie / sin acceso minusválidos

Duchas sí / aseos no

Sin puesto de salvamento

Servicio de limpieza / papeleras sí

Kiosco balneario

Imagen 10. Playa Las Viborillas.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Guía de playas.

Imagen 11. Playa Las Viborillas.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Guía de playas.

MÁLAGA

Artola o Cabopino-Marbella



Playa nudista situada en una zona protegida denominada Dunas de Artola.

Características generales

✓ Longitud de la playa	1.200 metros
✓ Anchura media	30 metros
✓ Grado de ocupación	Medio
✓ Grado de urbanización	Aislada
✓ Paseo Marítimo	No

Tipo de playa

Arena

Dorada

Oleaje moderado

Sin zona de fondeo

Otras características

Zona protegida

Acceso con coche / fácil acceso a pie / sin acceso a minusválidos

Duchas sí / aseos no

Puesto de salvamento

Servicio de limpieza / papeleras sí

Kiosco balneario

Imagen 12. Playa Cabopino.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Guía de playas.

MÁLAGA



Arroyo Vaquero: Guadalobón y Costa Natura-Estepona

Dentro de la playa de Arroyo Vaquero se incluyen las playas conocidas como Costa Natura y Guadalobón. Costa Natura constituye una zona nudista de unos 400 m. Es una zona litoral con urbanizaciones diversas, con acceso directo a la playa.

Características generales

✓ Longitud de la playa	2.500 metros
✓ Anchura media	30 metros
✓ Grado de ocupación	Medio
✓ Grado de urbanización	Semiurbana
✓ Paseo Marítimo	No

Tipo de playa

Arena

Oscura

Oleaje moderado

Sin zona de fondeo

Otras características

Acceso con coche sin señalización / sin acceso a minusválidos

Duchas sí / aseos no

Sin puesto de salvamento

Servicio de limpieza / papeleras sí

Kiosco balneario

Imagen 13. Playa Guadalobón y Costa Natura.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Guía de playas.

GRANADA



El Ruso-Albuñol

Playa nudista aislada sin servicios ni equipamientos, a la que se accede a pie desde la carretera N-340.

Características generales

✓ Longitud de la playa	300 metros
✓ Anchura media	25 metros
✓ Grado de ocupación	Bajo
✓ Grado de urbanización	Aislada
✓ Paseo Marítimo	No

Tipo de playa

Arena

Oscura

Aguas tranquilas

Sin zona de fondeo

Otras características

Difícil acceso a pie / sin acceso a minusválidos

Duchas no / aseos no

Sin puesto de salvamento

Sin servicio de limpieza / papeleras no

Sin kiosco balneario

Imagen 14. Playa El Ruso.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Guía de playas.

GRANADA

La Joya-Motril



Pequeña cala aislada, de acceso difícil con afluencia de nudistas. No tiene servicios.

Características generales

✓ Longitud de la playa	300 metros
✓ Anchura media	35 metros
✓ Grado de ocupación	Bajo
✓ Grado de urbanización	Aislada
✓ Paseo Marítimo	No

Tipo de playa

Arena

Oscura

Oleaje moderado

Sin zona de fondeo

Otras características

Difícil acceso a pie / sin acceso a minusválidos

Duchas no / aseos no

Sin puesto de salvamento

Servicio de limpieza / papeleras sí

Sin kiosco balneario

Imagen 15. Playa La Joya.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Guía de playas.

Imagen 16. Playa La Joya.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Guía de playas.

GRANADA



El Muerto-Almuñécar

Playa nudista a la que también acude público no nudista. Se accede desde la playa de Cotobro.

Características generales

✓ Longitud de la playa	228 metros
✓ Anchura media	42 metros
✓ Grado de ocupación	Medio
✓ Grado de urbanización	Aislada
✓ Paseo Marítimo	No

Tipo de playa

Grava / arena

Oscura

Aguas tranquilas

Sin zona de fondeo

Otras características

Fácil acceso a pie y en barco / sin acceso a minusválidos

Duchas no / aseos no

Sin puesto de salvamento

Servicio de limpieza / papeleras no

Sin kiosco balneario

Imagen 17. Playa El Muerto.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Guía de playas.

GRANADA

Catarriján-Almuñécar



Pequeña playa nudista, bastante frecuentada, a pesar de que su acceso es complicado. También es utilizado por no nudistas y cuenta con ciertos servicios.

Características generales

✓ Longitud de la playa	380 metros
✓ Anchura media	43 metros
✓ Grado de ocupación	Medio
✓ Grado de urbanización	Asilada
✓ Paseo Marítimo	No

Tipo de playa

Grava / arena

Oscura

Aguas tranquilas

Sin zona de fondeo

Otras características

Difícil acceso a pie / señalización acceso con coche / sin acceso minusválidos

Duchas no / aseos no

Sin puesto de salvamento

Servicio de limpieza / papeleras sí

Sin kiosco balneario

Imagen 18. Playa Catarriján.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Guía de playas.

ALMERÍA

El Playazo-Vera



El Playazo es quizás la mejor playa de la zona donde puede practicarse el nudismo y disponer de un total equipamiento.

Características generales

✓ Longitud de la playa	1.200 metros
✓ Anchura media	50 metros
✓ Grado de ocupación	Alto
✓ Grado de urbanización	Semiurbana
✓ Paseo Marítimo	No

Tipo de playa

Arena

Oscura

Oleaje moderado / ventosa

Sin zona de fondeo

Otras características

Fácil acceso a pie y coche / acceso minusválidos

Duchas sí / aseos sí

Puesto de salvamento

Servicio de limpieza / papeleras sí

Kiosco balneario

Bandera azul

Imagen 19. Playa El Playazo.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Guía de playas.

4.1.1.2. Playas de la Región de Murcia, Comunidad Valenciana y Cataluña

El deslinde territorial de la costa de la Región de Murcia determina la existencia de 8 municipios, de los cuales, sólo en dos, Cartagena y Mazarrón, se podrán encontrar playas nudistas. Entre ambos municipios suman 8 playas, pero se destaca el número del que presume Mazarrón, con un total de 7 (convirtiéndolo en el municipio español que mayor número de playas nudistas alberga), concentradas en sentido oeste a partir de su puerto deportivo, a lo largo de un recorrido aproximado de 10 kilómetros. La mayoría de ellas se presentan en forma de pequeñas calas poco urbanizadas, con buena accesibilidad y enclavadas en una zona de gran riqueza paisajística y vegetal, como es la falda de la Sierra de las Moreras con el característico matorral mediterráneo. Asimismo, sobresale el tramo comprendido entre la playa de la Cueva de los Lobos y la playa de Barranco Ancho, donde se concentran 3 playas más a una distancia muy corta entre ellas.

Figura 1. Municipios con playas nudistas en la Región de Murcia.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía de Playas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En la Comunidad Valenciana se encuentra, por un lado, Alicante, que con sus 18 playas nudistas, es la provincia que presenta el mayor número de estos espacios de toda la costa mediterránea y, por otro, Valencia, que cuenta con tan sólo 2 playas. En cuanto a Castellón su suma asciende a 5. A lo largo de los 16 municipios que integran la Costa Blanca, sus playas nudistas se

distribuyen en torno a 11 de estos términos municipales. Los que presentan el mayor número de este recurso son Alfaz del Pi con 3 pequeñas calas, de gran belleza (Cala del Amerador, Cala del Médico y Cala de la Mina), localizadas cerca del Faro de Punta Albir y, Altea, con 3 calas de gravilla (Cala de la Barra Grande, Mascarat Norte y Solsida), situadas al norte del poblado de Mascarat. En Valencia están las playas de L´Ahuir en Gandía, uno de los destinos turísticos por excelencia del litoral valenciano, y Mareny de Sant Llorenç, en Cullera. La última parada en este recorrido es la Costa del Azahar (Castellón), a lo largo de la cual se emplazan 5 playas. Entre ellas destacan la de Cuartel Vell en el Parque Natural Prat Cabanes-Torreblanca y Las Playetas, de carácter semiurbano y a una distancia de 27 millas de la Reserva Marina de las Islas Columbrete.

Figura 2. Municipios con playas nudistas en la Comunidad Valenciana.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía de Playas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En Cataluña son 33 las playas nudistas que se extienden en un recorrido cercano a los 330 kilómetros, desde el municipio de Sant Jaume d'Envejá en Tarragona hasta Colera, en la provincia de Girona. La mayor intensidad de concentración de este recurso se da en el pequeño municipio costero de Salou, en Barcelona, con un total de 4 playas: la Deseroncada, L'Home Mort, Els Balmins y Cala Morisca. Ahora bien, de las tres provincias costeras de Cataluña, Girona es la que presenta el mayor número de playas, 15 en concreto, y con la distribución más equitativa entre municipios, ya que éstas se localizan en 12 de los 22 que componen la Costa Brava. Le sigue Tarragona con 9 playas, repartidas en 6 municipios, entre las que destaca la playa del Torn, en el término municipal de L'Hospitalet de L'Infant y la Vall de Lers, de renombre internacional, y caracterizada por sus dunas, vegetación, agua cristalina y arena fina. Por último, Barcelona es la que cuenta con menor número de espacios costeros para los nudistas, con un total de 8 playas. Entre ellas se señala la playa de la Mar Bella en pleno centro de la ciudad condal.

Figura 3. Municipios con playas nudistas en Cataluña.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía de Playas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

4.1.1.3. Playas de Francia, Italia y Croacia

Recordando que la práctica del nudismo en el país galo queda autorizada sólo en aquellos lugares especialmente destinados a estos efectos, las playas nudistas francesas de su litoral mediterráneo se localizan en las regiones de Languedoc-Rousillon y Provence-Alpes-Cote-d'Azur. Entre ambas suman 16 playas integradas en las 52 que se reparten a lo largo de las costas del país comúnmente conocido como el "hexágono".

En Languedoc-Rousillon, el primero de los espacios playeros que obtuvo la autorización municipal para su libre práctica fue de Sérignan Plage en 1972. Justo un año después la obtendría la playa de Cap d'Agde en la ciudad turística homónima. "El turismo nudista francés tiene su principal punto de encuentro en el barrio naturista de Cap d'Agde, con su playa nudista, entre la playa de Marseillan al norte y la playa de la Roquille al sur, con algo más de 2.000 metros de longitud, a la que se puede acceder solamente por mar, por el barrio naturista o por la playa vecina de Marseillan, [...], con aguas cristalinas, fina arena y suave pendiente" (Forga, 2010). Originariamente, en la década de los 50, el barrio naturista surgió como un centro vacacional donde los hermanos Paul y René Oltra construyeron un camping naturista. Actualmente, en este destino confluyen dos tipos de demanda: el turismo naturista y turismo swinger²⁸.

Figura 4. Playas nudistas de la región Languedoc-Rousillon (Francia).



Fuente: www.france.guide.com

²⁸ Responde al fenómeno swinger (o intercambio de parejas) que se basa en el cambio temporal de los miembros de dos o más parejas, homosexuales o heterosexuales, dentro de un cierto anonimato (Forga, 2010).

Como se aprecia en la figura 5, son 5 las playas en esta región que se concentran en el departamento de Var, 2 en el de Bouches-du-Rhône y una en la de Alpes-Maritimes.

Figura 5. Playas nudistas de la región Provence-Alpes-Côte d'Azur (Francia).



Fuente: www.france.guide.com

Tal y como se hizo referencia, la situación legal del nudismo en Italia es bastante controvertida, a consecuencia del fuerte arraigo adoptado del legado de la religión cristiana durante siglos. Por este hecho no sorprende descubrir que la página web de la Federazione Naturista Italiana publique en su apartado de “playas” solamente 5 espacios oficiales, que son: playa di Capocotta en Lido di Ostia (Roma), playa del Lido di Dante en Rávena, playa del Nido dell’Aquila en San Vincenzo (Livorno) y la playa de Marina di Camerota en Salerno. Existen más playas, decenas de ellas, pero ya no están catalogadas oficialmente como naturistas si no como espacios tolerantes²⁹ ante esta práctica.

Sin embargo, no es necesario irse muy lejos de Italia, para comprobar que a lo largo de la vecina Costa Adriática croata, la práctica del nudismo está bastante aceptada. En ella existen tres tipos de playas donde es común: las oficiales, las “free beaches” y las playas vírgenes o salvajes, siendo opcional, en estas dos últimas clases, el uso de la ropa de baño. Todas las playas oficiales, un total de 6, se localizan en la región de Dalmacia y están

²⁹ Para obtener información de estas playas visitar el siguiente enlace: <http://maps.google.com/maps/ms?msa=0&msid=211896372385486387308.00048897ef77d9f1fed5a>

señalizadas con un cartel en el que aparecen las siglas FKK, que corresponden al término FreikörperKultur (cultura del cuerpo libre).

Son aproximadamente 55 las playas nudistas que se reparten entre la Península de Istria, el Golfo del Carnaro o Bahía de Kvarner y la región de Dalmacia. La costa croata es famosa por el intenso azul de su mar, además de por su innumerable número de islas, calas y sus playas de arena gruesa, grava o pequeñas piedrecitas que están bañadas por aguas claras y cristalinas. Del total de espacios costeros nudistas se destacan 18 catalogadas como las mejores por la siguiente página web: www.croatia-beaches.com. En el mapa que se muestra a continuación quedan señalados los lugares donde se localizan estas playas.

Figura 6. Ciudades croatas costeras con playas nudistas.



Fuente: www.cronatur.com

4.2. OFERTA DE ESTABLECIMIENTOS NATURISTAS

Continuando con el estudio de la oferta, se procede a analizar de forma no exhaustiva los diferentes centros, complejos o campings nudistas

diseminados por aquellos países en los que se ha conocido su oferta de playas.

La comercialización de la oferta de alojamiento naturista a nivel internacional, se lleva a cabo de forma organizada por “Natunion International”, un consorcio europeo de tour operadores naturistas independientes fundado en 1979. “La actividad de Natunion International, respaldada por la Federación Naturista Internacional, consiste en el diseño de la programación de destinos naturistas internacionales, el establecimiento de acuerdos con proveedores para conseguir unas mejores condiciones de mercado o el control de calidad de los distintos destinos ofrecidos a los clientes, entre otros cometidos” (Hosteltur, 2004). Actualmente el consorcio está formado por las siguientes agencias de viajes:

- Francia. Mondial naturisme. www.mondialnaturisme.com
- Noruega. Vidy Reiser: www.vidyreiser.no
- Alemania. Miramare-reisen: www.fkk-urlaub.de
- Países Bajos. Internatuur: www.internatuur.nl
- Suiza. Sun-club: www.sunclub-reisen.ch
- Italia. Naturist Travel: www.naturistravel.it

En el apartado 1.1.3. sobre “Nudismo en España” del presente documento, ya se dieron unas ligeras pinceladas en relación a la oferta de alojamiento naturista que comenzó a surgir a partir de 1978, fecha que marca el inicio de autorización de las primeras playas nudistas en España. A esa pequeña, pero útil y orientadora numeración de establecimientos, se sumarán, a continuación, 2 campings y un hotel. El primero de los campings es el “Camping Naturista Almanat”³⁰, en pleno corazón de la comarca de la Axarquía de Málaga y que se constituye como la única oferta reglada de estas características en la Costa del Sol oriental. Situado en una bahía a diez kilómetros de la histórica ciudad de Cartagena (Murcia), se sitúa el primer centro naturista español con Certificación de “Q” de Calidad Turística: el camping “El Portús”³¹, con la espectacular cifra de 1.000.000 de metros cuadrados de superficie, que dan cabida a unas 400 parcelas, además de a todas sus instalaciones. No se puede cerrar esta lista sin destacar el complejo hotelero “Vera Playa Club Hotel” (Vera, Almería). Este carismático hotel de cuatro estrellas con estilo andaluz, es concebido como un oasis a pie de playa y se erige como el primer establecimiento hotelero naturista de España.

El comentario de la oferta de alojamiento nudista en Francia, se apoya en las figuras 5 y 6 empleadas para el estudio de las playas y la página web de la Fédération Française de Naturisme³², FFN. La región Languedoc-Rousillon

³⁰ www.almanat.es

³¹ www.elportus.com

³² www.ffn-naturisme.com

presume de ser el primer destino naturista en Francia, tanto en capacidad de alojamiento como en llegada de turistas internacionales. La figura 4, obtenida de la página oficial de la Oficina de Turismo en Francia³³, localiza 5 centros naturistas, entre los que se encuentra el renombrado Cap d'Adge. Además de los contabilizados por esta fuente, la FNN incluye a la lista 13 establecimientos más asociados. En la región de Provence-Alpes-Cote-d'Azur, la montaña y el mar juegan a encontrarse, en presencia del sol, durante más de 300 días al año. En ella se pueden visitar, 10 centros asociados a la FNN aparte de los 7 que se indican en la figura 4. En el anhelo del Gobierno francés por incorporar el nudismo en su política de integración a partir de la década de los 60, la oferta de alojamiento francesa se ha caracterizado desde entonces por su control y regulación a través del Ministerio de Turismo y la Maison de la France.

Ya se pudo conocer a través de la Oficina Nacional Croata de Turismo, que Croacia fue el primer país europeo que se inició en la explotación de los resorts naturistas. El primero y más antiguo que abrió sus puertas fue "Koversada", en la Península de Istria y que hoy en día es uno de los más famosos de Europa. Atendiendo al catálogo³⁴ de campings croatas 2013, existen 11 campings naturistas diseminados por la Costa Adriática. La Península de Istria cuenta con 6, el Golfo del Carnaro con 4 y la región de Dalmacia con 1, perteneciendo la mitad de estos campings a la categoría de lujo.

A partir de la gran cantidad de fuentes consultadas para la elaboración de este trabajo, objetivamente se observa que en Italia existe oferta reglada para el segmento naturista, pero se llega a la conclusión de que es un país que, a pesar de su potencial, no apuesta por su desarrollo, ni tampoco destaca especialmente entre las demás zonas geográficas incluidas en este trabajo. Lo anterior encuentra su explicación en la ya destacada impronta de la cultura religiosa cristiana en este país. Dicho esto, en Italia son 9 los centros naturistas, certificados por la Federación Naturista Internacional y publicados en la página web de la Federazione Naturista Italiana.

4.3. DEMANDA NATURISTA

Como ya se referenció al inicio de este trabajo, es importante que se siga teniendo presente que los trabajos relacionados con este tema son muy escasos debido fundamentalmente a la dificultad para la obtención de la información necesaria para tratar la demanda de este tipo de actividad, a lo que se añade el carácter desfasado de las publicaciones existentes. Por otra parte

³³ www.france.guide.com

³⁴ Obtenido de Oficina Nacional de Turismo de Croacia (17 de junio de 2013). *Catálogo de Camping-Croacia 2013*. Obtenido de Oficina Nacional de Turismo de Croacia: <http://business.croatia.hr/en-GB/Croatian-national-tourist-board/Promo/Brochures>

y hasta donde la autora de este trabajo conoce, los trabajos orientados hacia el análisis de la demanda y sus características de la práctica nudista, son muy escasos en el mejor de los casos. En ese mismo sentido, también se recuerda la intención de realizar un trabajo de carácter descriptivo que se ha perseguido a lo largo de todo este documento.

A pesar de lo anteriormente expuesto y con la intención de ofrecer algunas cifras representativas de la práctica naturista en España y en algún país de nuestro entorno a efectos de medir su importancia relativa en nuestro país, merece la pena señalar que en 2010, la Mesa del Turismo y la Federación Naturista Española, cifraban en 2.000.000 de personas el número de practicantes del nudismo en España. De este volumen, se estimaba que las tres cuartas partes (1.500.000) correspondían a demanda extranjera y el resto, 500.000, a demanda nacional. A pesar de que esta cifra pueda parecer proporcionalmente escasa frente a la importancia de la demanda turística global en España, no queda lejos de la que presenta Francia, país que presume ser el primer destino nudista europeo, con 600.000 practicantes autóctonos. En virtud de los datos proporcionados por el INSEE³⁵ en 2002, los nudistas franceses se caracterizan por su nivel social medio-alto, materializado mayoritariamente en una profesión liberal, su edad media oscila entre los 34 y 39 años para las mujeres y hombres, respectivamente, siendo un turismo principalmente familiar (el 80% de los practicantes son familias).

Según Ismael Rodrigo, presidente de la Federación Española de Naturismo, el perfil del naturista corresponde “normalmente con una persona con estudios universitarios, quizás para dar un salto a la educación tradicional que se nos ha implantado, [siendo] más sencillo para una persona que puede tener una capacidad crítica o intelectual. Otra buena parte de este turista, suelen ser personas que no tienen tantos problemas con el desnudo, como artistas, médicos o [cualquier otra] profesión liberal. En general, es un turista con un buen nivel adquisitivo y que se preocupa por el medio ambiente” (Hosteltur, 2004).

³⁵ L'Institut National de la Statistique et des Études Économiques de France. Para más información, visitar el siguiente enlace web: <http://www.insee.fr/fr/>

CAPÍTULO 5 CONCLUSIONES

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial, el movimiento naturista queda despojado de toda idea originaria de carácter nacionalsocialista. Desde el renacer de lo que, en última instancia, se instaura como una forma u opción de vida más para el individuo, se han impuesto limitaciones por las contradicciones y preceptos de una religión que profesa la impureza del cuerpo humano, generando el pudor entre sus incondicionales. Si a ello se le suma que esta clase religiosa siempre ha estado anexa, históricamente hablando, a las fuerzas políticas conservadoras dominantes, resulta evidente que, a consecuencia de estos vestigios morales latentes en gran parte de la población, se genere el debate público sobre si es correcto, o se está de acuerdo o no, con el ejercicio de esta práctica.

Lo cierto es que, independientemente de las controversias que se susciten, vivimos en un estado de democracia, donde cualquier tipo de asociación tiene cabida (siempre que no persigan fines ilegales) y es, mediante esta fórmula, como los nudistas tienen presencia y llevan a cabo su organización, tratando de alcanzar, por medio de la promoción y reivindicación del desnudo, la tan ansiada aprobación social que ya se vislumbra en las encuestas realizadas.

El estudio de la legalidad del nudismo en España, por medio de un sonado caso judicial, pone de manifiesto la perspicaz maestría practicada por los Ayuntamientos, en su interés por prohibir el desnudo en los espacios costeros. Siendo aquí, en este arduo campo de batalla, donde la Federación Española de Naturismo, FEN, aúna todos sus esfuerzos por recordar a las instituciones locales que el delito de escándalo público, por el que el desnudo era incriminado en la época franquista, desapareció con la aprobación del actual Código Penal, quedando por tanto, alejado de toda limitación, sanción o interdicción. Trasladándose el sentido de este estudio a otros países, sorprende descubrir la delgada línea de la que pende la legalidad de esta práctica en Francia, donde el desnudo está totalmente permitido en aquellos lugares destinados a estos efectos y, sin embargo, basta que la exhibición del cuerpo despojado se realice fuera de estos ámbitos, para considerarlo un delito de exhibición sexual, lícitamente punible, con una cuantiosa multa de 15.000 euros, tal y como recoge el Code Pénal francés.

Con el análisis de la oferta se ha podido constatar, sobre todo en España, la falta de coordinación por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la FEN, en la determinación del número de

playas vigentes repartidas por la costa mediterránea, así como la insuficiente promoción de la oferta de alojamiento específica. Por ende, se hace necesario subsanar esta observación y apostar por la organización, con objeto de aprovechar al máximo la potencialidad que se presume de esta modalidad turística. En este sentido ya se ha comenzado a trabajar y, aunque es sólo una simple iniciativa alejada de lo que ya se viene haciendo en Francia desde la década de los 60, en la página oficial de turismo de España (www.spain.info) se incluye un somero apartado promocional de la oferta naturista en nuestro país.

La escasa información existente de los practicantes de esta actividad, desde la perspectiva de la demanda, y la creciente importancia de la oferta de establecimientos que ofrecen la posibilidad de realizar nudismo en sus instalaciones, con las implicaciones económicas que este hecho conlleva, constituyen un estímulo para la realización de futuros trabajos de investigación que analicen esta pujante práctica que, obviamente, cada vez adquirirá mayor importancia desde un punto de vista económico y, por tanto, podrá constituirse en un interesante nicho de negocio.

CAPÍTULO 6 BIBLIOGRAFÍA

- Anadón, P. L. (2006). *El desnudo al desnudo*. Madrid: Ediciones Librería Argentina.
- Barthe, F. (2001). Géographie du naturisme: à la recherche de l'éden. *Géographie et Culture*(37), 37-78.
- Blog de la Federación Española de Naturismo (1 de marzo de 2013). *Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo Español Núm.:4118/2011. Texto de la sentencia*. Recuperado el 20 de mayo de 2013, de Blog de la Federación Española de Naturismo: <http://fen-naturismo.blogspot.com.es/2013/03/el-supremo-solo-por-ley-se-pueden.html>
- Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (17 de julio de 2009). *Ordenanza Municipal de uso y disfrute de las playas de la Ciudad de Cádiz, nº 136*. Recuperado el 18 de mayo de 2013, de Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz: <http://www.bopcadiz.org>
- Boletín Oficial del Estado, BOE (28 de julio de 1988). *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*. Recuperado el 8 de junio de 2013, de Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1988-18762>
- Boletín Oficial del Estado, BOE (29 de mayo de 2013). *Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*. Recuperado el 6 de junio de 2013, de Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-5670>
- British Naturism (19 de diciembre de 2011). *A History of Naturism*. Recuperado el 15 de mayo de 2013, de British Naturism: http://www.bn.org.uk/articles.php/_/information/about-naturism/history-of-naturism/a-history-of-naturism-timeline-r28
- Carletti, S. *Situazione del Naturisme in Italia*. Recuperado el 29 de mayo de 2013, de Unione Naturisti Campania: http://www.unionenaturisticampania.it/naturismo_in_italia.aspx
- Cronatur. *History of naturism in Croatia and the present situation*. Recuperado el 19 de mayo de 2013, de Cronatur: http://www.cronatur.com/nt_cro.htm
- El eurociudadano naturista (31 de marzo de 2013). *Pensamientos naturistas - El naturismo en Europa*. Recuperado el 2 de junio de 2013, de El

- eurociudadano naturista:
<http://eurociudadanonudista.wordpress.com/2013/03/31/pensamientos-naturistas-6-el-naturismo-en-europa/comment-page-1/>
- El eurociudadano naturista (23 de marzo de 2013). *Pensamientos naturistas - El naturismo en Suiza*. Recuperado el 2 de junio de 2013, de El eurociudadano naturista:
<http://eurociudadanonudista.wordpress.com/2013/03/23/pensamientos-naturistas-5-el-naturismo-en-suiza/>
- El eurociudadano naturista (16 de marzo de 2013). *Pensamientos naturistas-El naturismo en Francia*. Recuperado el 21 de mayo de 2013, de El eurociudadano naturista:
<http://eurociudadanonudista.wordpress.com/2013/03/16/pensamientos-naturistas-4-el-naturismo-en-francia/>
- El Mundo (3 de septiembre de 2006). *Encuesta sobre cirugía, cosmética y complejos*. Recuperado el 7 de junio de 2013, de El Mundo:
<http://www.elmundo.es/suplementos/magazine/2006/362/1156938852.html>
- El País (1 de agosto de 1986). *Inaugurado el "solárium" nudista de la Elipa*. Recuperado el 17 de mayo de 2013, de El País:
http://elpais.com/diario/1986/08/01/madrid/523279456_850215.html
- El País (9 de septiembre de 1994). *Un hombre apuñala a dos mujeres que hacían nudismo en una playa de Gerona*. Recuperado el 17 de mayo de 2013, de El País:
http://elpais.com/diario/1994/09/09/espana/779061614_850215.html
- Expresso - Diario de Viajes y Turismo (20 de febrero de 2012). *Reabre el que fue primer hotel naturista de Turquía*. Recuperado el 24 de mayo de 2013, de Expresso - Diario de Viajes y Turismo:
http://www.expresso.info/es/noticias/hoteles/25011_reabre_el_que_fue_primer_hotel_naturista_de_turquia
- Federación Española de Naturismo (junio de 2004). *Estatutos de la Federación Española de Naturismo*. Recuperado el 5 de junio de 2013, de Federación Española de Naturismo: <http://www.naturismo.org/intro.html>
- Federación Española de Naturismo (agosto de 2008). *¡Ya no somos una minoría!* Recuperado el 23 de mayo de 2013, de Federación Española de Naturismo: <http://www.naturismo.org/revista/prensa.html>
- Federación Española de Naturismo. *Día sin bañadores 2013*. Recuperado el 31 de mayo de 2013, de Federación Española de Naturismo: <http://www.naturismo.org/acontecimientos/13diasinbanyadors.html>
- Federación Española de Naturismo. *Tríptico para saber cómo actuar en caso de conflicto contra las fuerzas del orden*. Recuperado el 21 de mayo de 2013, de Federación Española de Naturismo: <http://www.naturismo.org/legal.html>

- Federazione Naturista Italiana. *Parlamento: situazione attuale dei progetti di legge sul naturismo*. Recuperado el 29 de mayo de 2013, de Federazione Naturista Italiana: <http://www.fenait.org/index.php/it/normativa>
- Forga, J. M. (2010). Turismo naturista: una apuesta por el turismo marginal. El caso del barrio naturista de Cap d'Adge en Francia. *Cuadernos de Turismo*(26), 201-216.
- González, R. (2005). Turismo naturista: el sector, al desnudo. *Editur*, 17-20.
- Gov You. (s.f.). *Public Nudity*. Recuperado el 2 de junio de 2013, de Gov You: <http://www.govyou.co.uk/public-nudity/>
- Grup Antimilitarista Tortuga (2 de marzo de 2013). *El Supremo: sólo por Ley se pueden regular derechos fundamentales y no mediante Ordenanzas Municipales*. Recuperado el 22 de mayo de 2013, de Grup Antimilitarista Tortuga: <http://www.nodo50.org/tortuga/El-Supremo-solo-por-Ley-se-pueden>
- Hosteltur (noviembre de 2004). *Naturismo, de estilo de vida a producto turístico*. Recuperado el 18 de junio de 2013, de Hosteltur: <http://www.hosteltur.com/>
- Ibáñez, J. G. (25 de marzo de 1988). *El delito de escándalo público desaparece del Código Penal*. Recuperado el 18 de mayo de 2013, de EL País: http://elpais.com/diario/1988/03/25/espana/575247616_850215.html
- Info Lugares Naturistas (11 de febrero de 2012). *50 Años de la FNI 1953-2003*. Recuperado el 2 de junio de 2013, de Info Lugares Naturistas: <http://lugaresnaturistas.wordpress.com/2012/02/11/50-anos-de-la-fni-1953-2003/>
- Info Lugares Naturista (31 de octubre de 2012). *Naked Pumpkin Run en la noche de Halloween*. Recuperado el 4 de junio de 2013, de Info Lugares Naturistas: <http://lugaresnaturistas.wordpress.com/2012/10/31/naked-pumpkin-run-2/>
- Jaurand, E. (2006). Le tourisme naturiste en Méditerranée : entre interface et choc des civilisations. *Bulletin de l'Association de Géographes Français*(83), 331-340.
- Jaurand, E. (2007). Les espaces du naturisme: modèle allemand et exceptions française? *Revue Géographique de l'Est [en ligne]*(47).
- La Vanguardia (9 de julio de 2011). *El tradicional arte de vivir desnudo en Alemania*. Recuperado el 2 de junio de 2013, de La Vanguardia: <http://www.vanguardia.com.mx/eltradicionalartedevivirdesnudoenalemani-a-1042788.html>
- Legifrance - Le service public de la diffusion du droit. *Code pénal français*. Recuperado el 2 de junio de 2013, de Legifrance - Le service public de la diffusion du droit:

http://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do;jsessionid=BDF8F7D88E3E27BA06D7804B24113377.tpdjo07v_3?idSectionTA=LEGISCTA000021796946&cidTexte=LEGITEXT000006070719&dateTexte=20130531

Legislation.gov.uk (20 de noviembre de 2003). *Sexual Offences Act 2003*. Recuperado el 2 de junio de 2013, de Legislation.gov.uk: <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2003/42>

Lugilde, A. (21 de agosto de 2009). *Tendencias - El uso social de la playa*. Recuperado el 24 de mayo de 2013, de La Vanguardia: <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2009/08/21/pagina-18/78897883/pdf.html>

Martínez, A. (16 de enero de 2013). *Informe Jurídico del Ayuntamiento de O Grove: la prohibición del nudismo es ilegal*. Recuperado el 25 de mayo de 2013, de Blog Federación Española de Naturismo: <http://fenaturismo.blogspot.com.es/2013/01/o-grove-o-grove-retira-de-su-ordenanza.html>

Naturist Park Koversada. *Information about Naturist Park Koversada*. Recuperado el 19 de mayo de 2013, de Naturist Park Koversada: <http://koversada.net/>

Oficina Nacional de Turismo de Croacia (17 de junio de 2013). *Catálogo de Camping-Croacia 2013*. Obtenido de Oficina Nacional de Turismo de Croacia: <http://business.croatia.hr/en-GB/Croatian-national-tourist-board/Promo/Brochures>

Poretti, D. (8 de diciembre de 2009). *Depenalizzazione e legalizzazione della pratica del nudismo*. Recuperado el 29 de mayo de 2013, de Blog Senatrice Donatella Poretti: <http://blog.donatellaporetti.it/?p=385>

Recurso Contencioso Administrativo presentado por la Federación Española de Naturismo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, 125/2009 (Tribunal Superior de Justicia de Andalucía 16 de abril de 2010).

Recurso contra la Ordenanza Municipal, de 31 de marzo de 2012, de protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales del Ayuntamiento de Valladolid, 673/2012 (Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León 16 de Octubre de 2012).

Recurso de Casación presentado por la Asociación Watani por la Libertad y la Justicia contra la sentencia de la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, 4118/2011 (Tribunal Supremo 23 de marzo de 2012).

Román, F. J. (5 de agosto de 2009). *Teófila no quiere desnudos*. Recuperado el 24 de mayo de 2013, de El País: http://elpais.com/diario/2009/08/05/andalucia/1249424534_850215.html

Roselló, J. M. (2 de Agosto de 2005). *Dossier: El Naturismo Libertario en la Península Ibérica (1890-1939)*. Recuperado el 15 de Mayo de 2013, de

- Revista Ekintza Zuzena:
<http://www.nodo50.org/ekintza/spip.php?article310>
- Roselló, J. M. (2006). *La idea naturista: desde sus orígenes hasta nuestros días*. Barcelona: Edicions Cedel.
- Sentencia absolutoria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Las Palmas por un procedimiento de Juicio de Faltas (nº 0000112/2010) presentado por agentes de Policía Local contra Julián Santamaría Monzón, 000416/2010 (Juzgado de Instrucción Número Tres de Las Palmas 29 de noviembre de 2010).
- Smolcic Jurdana, D., Milohnic, I., & Cvelic-Bonifacic, J. (15 de junio de 2009). *The features of the naturist camping market*. Recuperado el 18 de junio de 2013, de Portal de publicaciones científicas de Croacia: <http://hrcak.srce.hr/search/?q=naturist>
- Tamargo, J. A. (2004). Vivir en un limbo legal. *Hosteltur*, 6-36.
- Wikipedia, l'enciclopedia llibera. *Naturismo*. Recuperado el 29 de mayo de 2013, de Wikipedia, l'enciclopedia llibera: <http://it.wikipedia.org/wiki/Naturismo>
- Wikipedia, the free encyclopedia. *Fremont Solstice Parade*. Recuperado el 4 de junio de 2013, de Wikipedia, the free encyclopedia: http://en.wikipedia.org/wiki/Summer_Solstice_Parade_%26_Pageant
- Wikipedia, the free encyclopedia. *Roskilde Festival*. Recuperado el 4 de junio de 2013, de Wikipedia, the free encyclopedia: http://en.wikipedia.org/wiki/Roskilde_Festival
- Wikipedia, the free encyclopedia. *Solstice Cyclists*. Recuperado el 4 de junio de 2013, de Wikipedia, the free encyclopedia: http://en.wikipedia.org/wiki/Solstice_Cyclists
- Wikipedia, the free encyclopedia. *World Naked Bike Ride*. Recuperado el 3 de junio de 2013, de Wikipedia, the free encyclopedia: http://en.wikipedia.org/wiki/World_Naked_Bike_Ride